



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
LABORALES

MEMORIA 2012

INFORME-RESUMEN SOBRE RECURSOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2012 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES**

MARÍA DE MOLINA, 50
28071 MADRID
TEL.: 91 273.20.81/4
FAX.: 91 273.20.83

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2.1.RECURSOS HUMANOS PROPIOS

2.1.1. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN

2.1.2. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

2.1.3. EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s)

2.2. RECURSOS EXTERNOS

2.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

3. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

3.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO

3.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

3.4. OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES.

4. SINIESTRALIDAD LABORAL

5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD DEL AÑO 2012

ANEXOS

- I. SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”.**
- II. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS**
- III. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR PROVINCIAS**
- IV. SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS**
- V. PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO EN LOS SERVICIOS
DE PREVENCIÓN**
- VI. PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES “EPD”**
- VII. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL**
- VIII. ACTIVIDADES**
- IX. ACCIDENTES DE TRABAJO**

1. INTRODUCCIÓN

El informe sobre Recursos y Actividades desarrolladas por la AGE en materia de Prevención de Riesgos Laborales es elaborado por la Dirección General de la Función Pública, en cumplimiento de la función de seguimiento de la actividad preventiva en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), que le atribuye el artículo 11.b del Real Decreto 67/2010 de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, que exige a todos los Departamentos y Organismos afectados la remisión de información periódica sobre la situación en esta materia.

La información relativa a la Prevención de los Riesgos Laborales es suministrada por los distintos Departamentos y Organismos de la AGE a la Dirección General de la Función Pública, a través de un conjunto de fichas, conocido como “PRL-AGE”, que constituye la base del sistema de información en esta materia. En el Anexo nº 1 se reproduce dicho sistema de fichas de información, revisado y actualizado para el periodo 2012.

Por otra parte, y por lo que se refiere a los datos sobre el personal que trabaja en este ámbito, para confeccionar esta memoria-resumen se utilizan, también, datos procedentes del Registro Central de Personal (RCP), pues son los que reflejan la situación oficial al respecto.

Por lo que se refiere a las fichas del sistema PRL-AGE, al inicio del año 2013 fueron remitidas a todos los Departamentos y Organismos que en ese momento constituían el ámbito de aplicación del citado Real Decreto 67/2010, en solicitud de los datos acumulados correspondientes a 2012, para cada uno de dichos Departamentos y Organismos; si bien, las respuestas no se producen siempre de forma individualizada en función de la organización preventiva de los mismos. Es

el caso, por ejemplo, del Ministerio de Defensa, que centraliza los datos conjuntos de todos sus Organismos dependientes.

Es también el caso de una serie de organismos como los siguientes, cuyos datos están integrados en los departamentos correspondientes, o bien, en el organismo titular del Servicio de Prevención común:

- o La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado, cuyos datos están incluidos en la información proporcionada por el área de prevención del Ministerio del Interior.
- o La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO) cuya información es suministrada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- o El Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), incluido en el Ministerio de Fomento.
- o El Instituto de la Juventud, Consejo de la Juventud, Instituto de la Mujer y el Real Patronato sobre la Discapacidad, incluidos en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- o El Instituto Nacional de Consumo (INC), la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la Agencia Española de Salud Alimentaria y Nutrición (AESAN), cuya información se proporciona por el INGESA.

Continuando el compromiso iniciado en los últimos años, se analizan los principales datos considerando la variable “sexo”, recogiendo así los requerimientos planteados en la normativa sobre igualdad. Si bien, no todos los organismos parecen estar todavía en condiciones de proporcionar esta información desglosada por sexos.

Durante el año al que se refiere la presente Memoria se han producido, por otra parte, nuevas modificaciones en la estructura y organización de la AGE que, en este caso, no dificultan la comparación directa de los datos de este año con los

del año anterior, al haberse producido al final del año. Dichas modificaciones vienen recogidas en el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

En cualquier caso, subsiste la dificultad que supone el intento de reflejar la situación de un conjunto de organismos tremendamente heterogéneo, no ya sólo respecto a su tamaño y dedicación, sino también respecto a sus opciones organizativas y los recursos de que disponen en esta materia.

Asumiendo esta dificultad, el informe se estructura básicamente en dos partes: una primera, en la que se realiza un análisis detallado de los recursos destinados por la AGE a la prevención de los riesgos laborales durante el año 2012, y su comparación con el periodo anterior; y una segunda, en la que se analizan las principales actividades realizadas durante ese periodo. Además, se incluye un análisis de la siniestralidad ocurrida en dicho año y un resumen de los “traslados por motivos de salud” comunicados en el periodo.

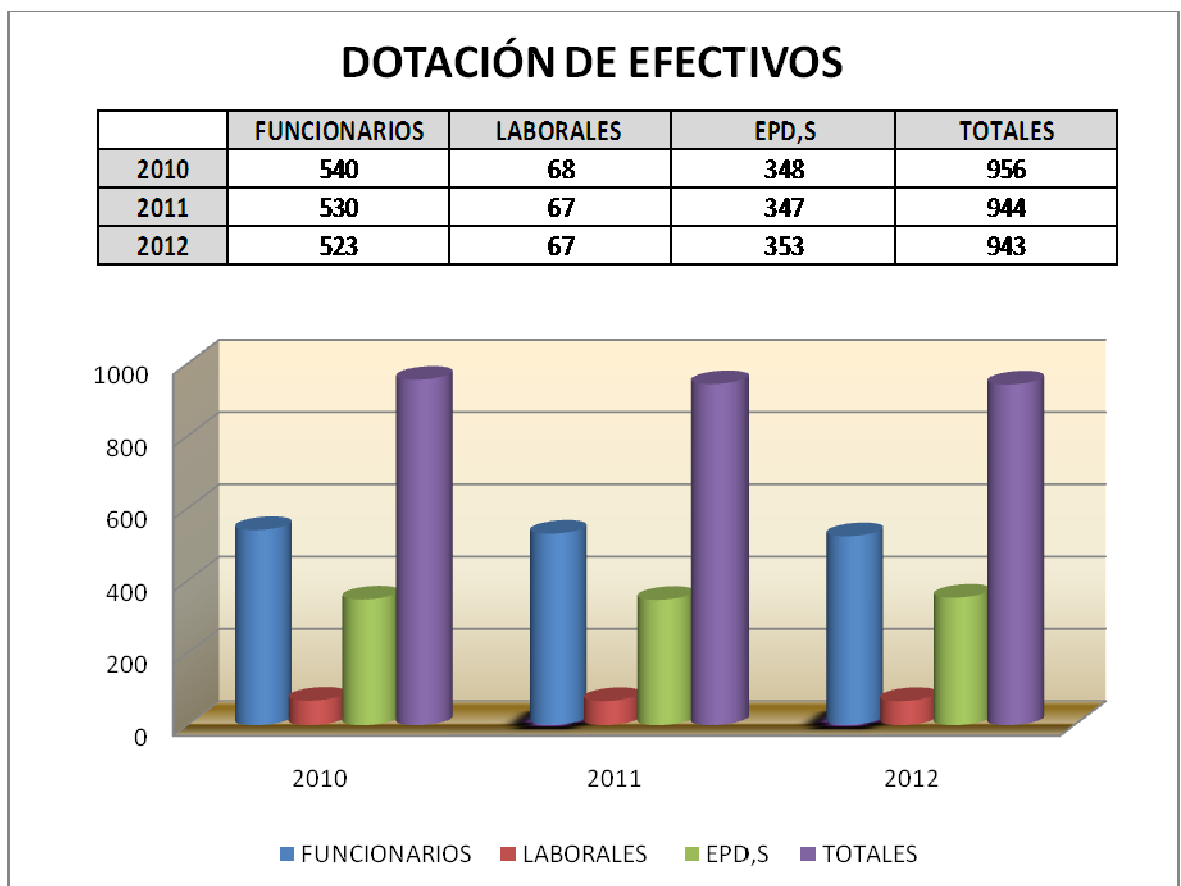
2.- RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2.1.- RECURSOS HUMANOS PROPIOS:

Atendiendo a las posibilidades que establece la normativa de prevención, básicamente en función del tamaño y del grado de riesgo, los distintos Departamentos y Organismos que configuran la AGE han organizado su sistema de prevención en base a las dos figuras que dicha normativa prefigura:

- o Los SERVICIOS DE PREVENCIÓN.
- o Los/as EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS DESIGNADOS/AS para funciones de prevención (EPD,s).

El resumen general de los efectivos disponibles al concluir el año 2012 se recoge el siguiente cuadro (Cuadro I):



Cuadro I

Según se puede apreciar, el total de personal destinado por la AGE durante el año 2012 a funciones de prevención de riesgos laborales ascendió a 943 puestos “dotados”; un número prácticamente idéntico al del año anterior aunque con pérdida de una plaza en el total, dado que el ligero incremento experimentado por

los EPD's no llega a compensar la pérdida de plazas de personal funcionario de los servicios de prevención.

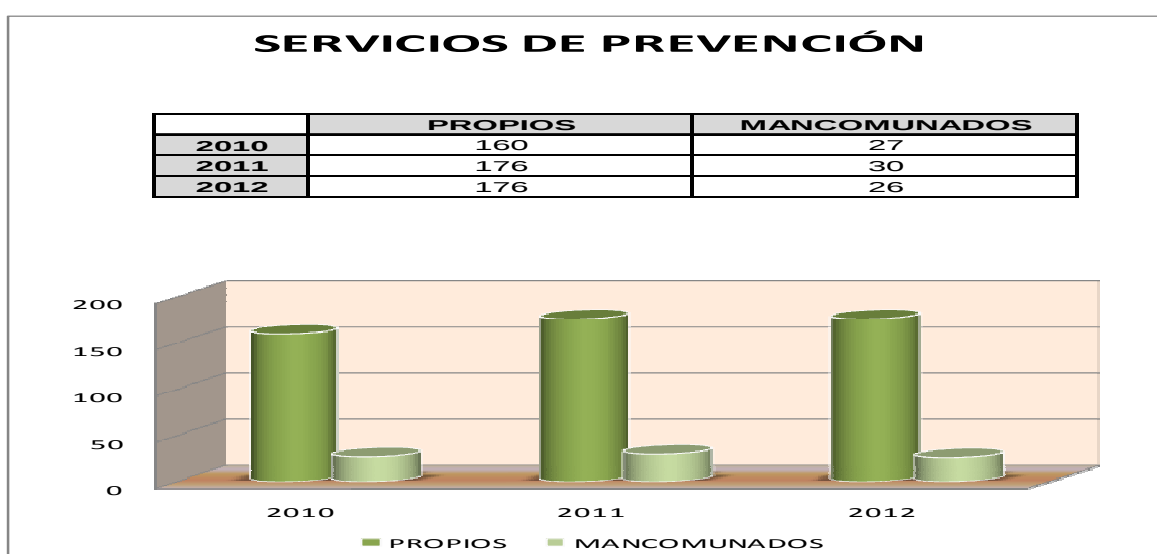
La distribución de estas plazas se analiza en los puntos siguientes.

2.1.1.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

A) Análisis por departamentos:

En el Anexo nº 2 se muestra la distribución de los puestos de trabajo de personal funcionario existentes en los Servicios de Prevención, agrupados por Departamentos, incluyendo tanto servicios Propios como Mancomunados por tener la misma consideración a efectos legales. Más adelante, no obstante, se dedica un apartado específico a estos últimos.

El número y peso relativo de estos servicios se resume en el siguiente cuadro (Cuadro II):



Cuadro II

Más de la mitad del total de **Servicios de Prevención Propios** se encuentran agrupados en sólo tres Departamentos: Defensa (75 Servicios de Prevención), Fomento (20, en su mayoría en las Demarcaciones de Carreteras); y Hacienda y Administraciones Públicas (12, en su mayoría en las Delegaciones del Gobierno de las CCAA pluri-provinciales. Y en cuanto a Organismos, destaca Instituciones Penitenciarias (con 10 Servicios de Prevención).

Se mantiene exactamente el mismo número de Servicios de Prevención Propios (176), en comparación con el año anterior, si bien se producen modificaciones al alza y a la baja en distintos Departamentos/Organismos, que dejan la suma total en la misma cantidad. Por ejemplo, desaparecen algunos Organismos que tenían Servicio de Prevención propio como Loterías y Apuestas del Estado (que pasa a ser Entidad Empresarial) o el Parque de Maquinaria (que pierde la condición de Organismo Autónomo), mientras que se producen incrementos en otras unidades. En concreto, el Ministerio de Defensa incrementa de nuevo el número de los Servicios de Prevención que tiene constituidos hasta un total de 75, aún muy lejos, no obstante, de los 115 Servicios que tiene previstos como resultado de la aplicación de su normativa específica al respecto (Real Decreto 1755/2007, de 28 de diciembre), que prevé la creación de Servicios de Prevención únicos en los centros en los que conviva personal civil y militar.

De nuevo, este incremento sigue sin tener un reflejo en el número de plazas dotadas de los mismos que señala el Registro Central, -que se mantienen en el mismo número del año anterior-, pues hay que considerar, además, el personal militar que ocupa plazas en esos Servicios.

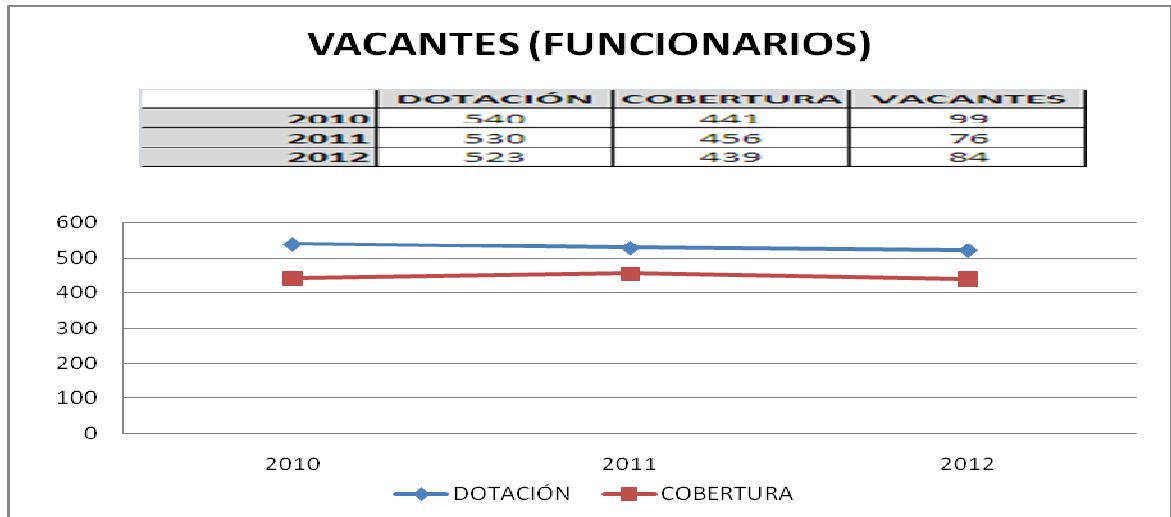
Por lo que se refiere a los **Servicios de Prevención Mancomunados (SPM)**, se produce una aparente disminución de los mismos, que pasan de 30 a 26, por un error en el recuento de los indicados en el año anterior por parte del INSS, motivado por el hecho de que este Organismo comparte distintos Servicios con otras Entidades de la Seguridad Social en los ámbitos provinciales, que produjeron alguna doble contabilidad en el año anterior. Pertenecen, como ya es

conocido, en su mayoría al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, más concretamente, están ubicados en la estructura provincial de la Seguridad Social.

Una distribución parecida, obviamente, aunque no en el mismo orden, como se puede apreciar en el Anexo nº 2, la encontramos en cuanto al número de **dotaciones de puestos de trabajo**, en este caso encabezada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con 150 puestos de trabajo, (incluyendo los distintos organismos y entidades gestoras de la Seguridad Social que dependen del mismo), seguido de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas con 85 plazas, (al haber incorporado la estructura periférica de las Delegaciones del Gobierno) y el Ministerio de Defensa, con 68 plazas (un número incluso inferior al de servicios de prevención, ya que no se contabiliza el personal militar incorporado a estos servicios). A corta distancia les sigue el Ministerio del Interior con 53 plazas.

En cuanto a las **vacantes** existentes, (Cuadro III), durante 2012 se invierte ligeramente la tendencia a la reducción de las mismas, pasando en este año de 76 a 84.

Este número de vacantes sigue siendo especialmente significativo, no obstante, en el Ministerio de Defensa, ya que presenta 27 plazas vacantes sobre las 68 plazas de personal civil que constituyen su dotación; lo que supone prácticamente el 40% del total. También son significativas las vacantes existentes en los Ministerios de Empleo y Seguridad Social (con un total de 17, la mayoría en la seguridad social) y en el de Hacienda y Administraciones Públicas, que incluye las Delegaciones del Gobierno (con un total de 15 vacantes).



Cuadro III

En todos los casos, obviamente, estamos hablando de plazas dotadas hasta el momento, sin prejuzgar la posible necesidad de que en algún Departamento u Organismo fuera deseable incrementar dicha dotación, como se ha puesto de relieve en algunos casos por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En cuanto a las características, en particular el **nivel** atribuido a estas plazas, cabe señalar que, coherentemente con los criterios de clasificación establecidos por la CECIR, predominan los niveles 26 (un 35% del total), que ocupan los técnicos de nivel superior; los niveles 22 (con aproximadamente el 21% del total), que ocupan habitualmente los especialistas de nivel intermedio; y los niveles 18 (un 17% del total), como nivel más característico para las funciones de nivel básico.

Finalmente, un **análisis por sexos** de los ocupantes de los Servicios de Prevención nos muestra que esta es una ocupación con mayoría relativa de hombres, con un 56% del total, frente a un 44% de mujeres.

B) Análisis por provincias:

La distribución de efectivos de personal funcionario en Servicios de Prevención por provincias puede verse en el Anexo nº 3.

C) Servicios Mancomunados.

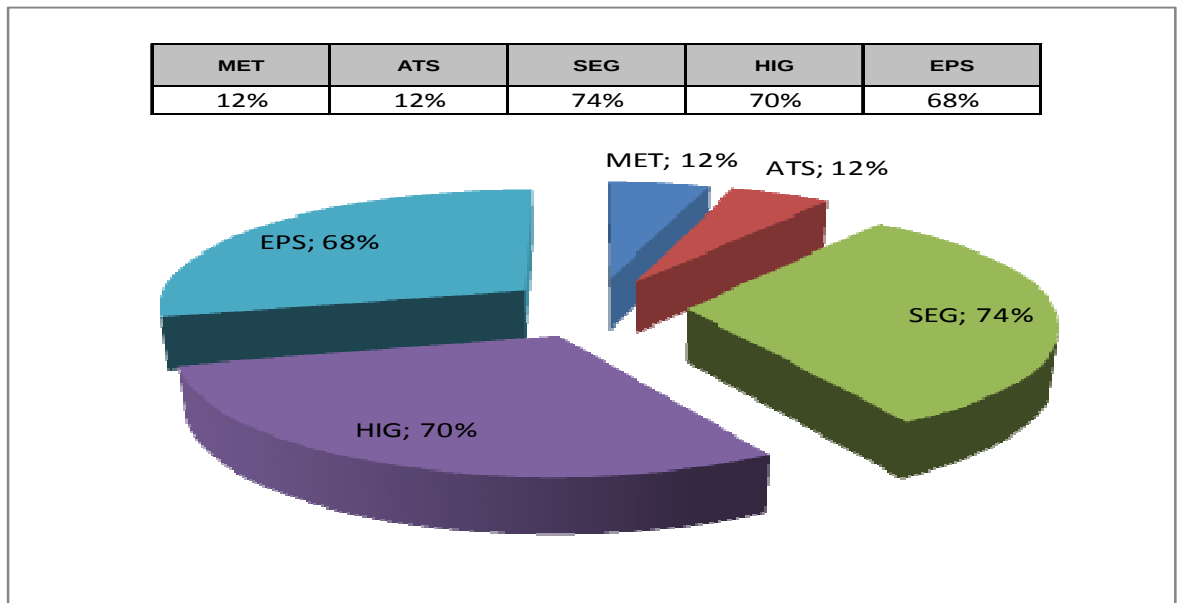
Como se ha indicado al inicio de este epígrafe, los Servicios Mancomunados constituyen un subgrupo característico dentro de los Servicios de Prevención Propios, según establece la normativa. Cuantitativamente representan en torno a la sexta parte del total de los Servicios en la actualidad, si bien se prevé que en ámbitos sectoriales y/o provinciales puedan desarrollarse como posible fórmula de agrupamiento y mejora de los recursos actualmente disponibles.

Su distribución actual, que prácticamente queda restringida a los dos Organismos de mayor volumen de la Seguridad Social, como son el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se puede apreciar en el Anexo nº 4. En dicho anexo se indica, en primer lugar, el organismo titular de cada uno de estos servicios, con indicación de su dotación, así como los organismos que los componen.

D) Especialidades Preventivas cubiertas por los Servicios de Prevención.

El análisis de las distintas especialidades preventivas cubiertas por los Técnicos de Nivel Superior que constituyen los Servicios de Prevención Propios de la AGE (en calidad de funcionarios/as) muestra, como se puede apreciar en el Cuadro nº IV, lo siguiente:

ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS



Cuadro IV

- Existe un ligero predominio de la especialidad de “Seguridad”, de la que disponen el 67 % de los técnicos.
- Es muy similar, aunque algo inferior, el porcentaje de los que disponen de las especialidades de Psicosociología/Ergonomía y, en tercer lugar, de Higiene Industrial.
- Un alto porcentaje de estos técnicos poseen dos o las tres especialidades citadas (probablemente por su procedencia del INSHT, cuyos técnicos están acreditados en las tres especialidades).
- Es muy escaso el porcentaje de funcionarios/as (escasamente un 10%) que poseen la especialidad de Medicina del Trabajo (que, por el contrario, es la más frecuente entre los laborales).

2.1.2.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

En el Anexo nº 5 se recoge la distribución del personal laboral total que trabaja en Servicios de Prevención, por Departamentos y Provincias.

Es de resaltar, de nuevo, que el grueso de este personal se concentra en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en particular en los dos Organismos Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social ya señalados, con 46 plazas de las 67 existentes en total.

En su conjunto, este personal permanece prácticamente estable desde que fue aceptada su incorporación por Acuerdo de la CECIR de 1999, sin que se hayan producido nuevas incorporaciones tras la promulgación del Real Decreto 67/2010.

Como observación final cabe señalar que, contrariamente a lo que ocurre con carácter general en el caso del personal funcionario, –tanto en servicios de prevención como en EPD,s–, en el caso del personal laboral es mayoritario el sexo femenino (62% frente al 38%).

2.1.3.- EMPLEADOS PUBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s).

Según se puede apreciar en el Anexo nº 6.a, el total de puestos de trabajo de personal funcionario clasificados como “Empleados/as Públicos/as Designados/as” (EPD,s), para funciones de prevención de riesgos laborales en la AGE, al concluir el año 2012, era de 353, con un ligero incremento de 6 plazas, por tanto, sobre el año anterior. Pero de nuevo es de destacar que la información suministrada por los distintos departamentos y organismos arroja una cifra algo superior (prácticamente de 400 EPD,s), lo que vendría a indicar que algunos de estos empleados/as públicos/as podrían estar actuando como EPD,s, pero sin estar formalmente clasificados como tales, o bien que han sido autorizados con posterioridad a los datos facilitados por el Registro.

El ligero incremento en las plazas disponibles nos se traduce, sin embargo, en un incremento de las plazas ocupadas totales, que disminuyen hasta las 333 plazas (con una pérdida, por tanto, de 14 plazas en relación con el año anterior).

En un análisis mínimamente detallado del anexo citado se puede apreciar que sólo ocho Departamentos –los que tienen una estructura provincial más potente– utilizan la figura del/de la EPD, con las siguientes características:

- De nuevo es el Ministerio de Empleo y Seguridad Social el Departamento con mayor número de personal de este tipo (121 EPD,s en total, lo que supone prácticamente un tercio del total de los EPD,s de la AGE). Estos/as empleados/as públicos/as se distribuyen en las tres redes provinciales que atiende el Departamento:
 - o En primer lugar, los Servicios periféricos de Trabajo (básicamente las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, existentes en todas las provincias, con 48 EPD,s).
 - o En segundo lugar, el Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), con 35 EPD,s.
 - o En tercer lugar, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (INSS y TGSS), con un total de 34 EPD,s en conjunto, en aquellas provincias en que no han constituido –por no llegar al número de empleados/as requerido legalmente– los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados a que se ha hecho referencia antes.
- Economía y Competitividad es el segundo Departamento por número de EPD,s, con un total de 67, ubicados mayoritariamente en las Delegaciones provinciales del INE.
- En tercer lugar el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con 57 EPD´s ubicados en las Delegaciones de Economía y Hacienda y en las Delegaciones de Gobierno.
- El cuarto lugar por número de EPD,s lo ocupa el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con un total de 40 EPD,s.

- Finalmente cabe citar a los Ministerios de: Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con 25 y 19 EPD,s respectivamente, ubicados en los servicios periféricos de la Marina Mercante, en el primero de ellos, y en las Demarcaciones y Servicios de Costas, en el segundo.

La distribución de efectivos totales de EPD,s por provincias puede consultarse en el Anexo nº 6.b, del que se deduce que existe una media algo superior a los 6 empleados/as públicos/as designados/as por cada una de las 52 provincias españolas, con un mínimo de 4 y un máximo de 12.

Por lo que se refiere a los niveles que suelen asignarse a estos puestos, cabe destacar que son los niveles 22 (con 90 casos); 26 (con 77 casos); 24 (con 45 casos); 16 (con 42 casos), los más frecuentemente utilizados. En conjunto, algo menos del 40% del total de los EPD,s son niveles 24 o superiores (en general, técnicos de nivel superior), mientras que poco más del 60% son niveles 22 o inferiores (con predominio de los técnicos de nivel intermedio).

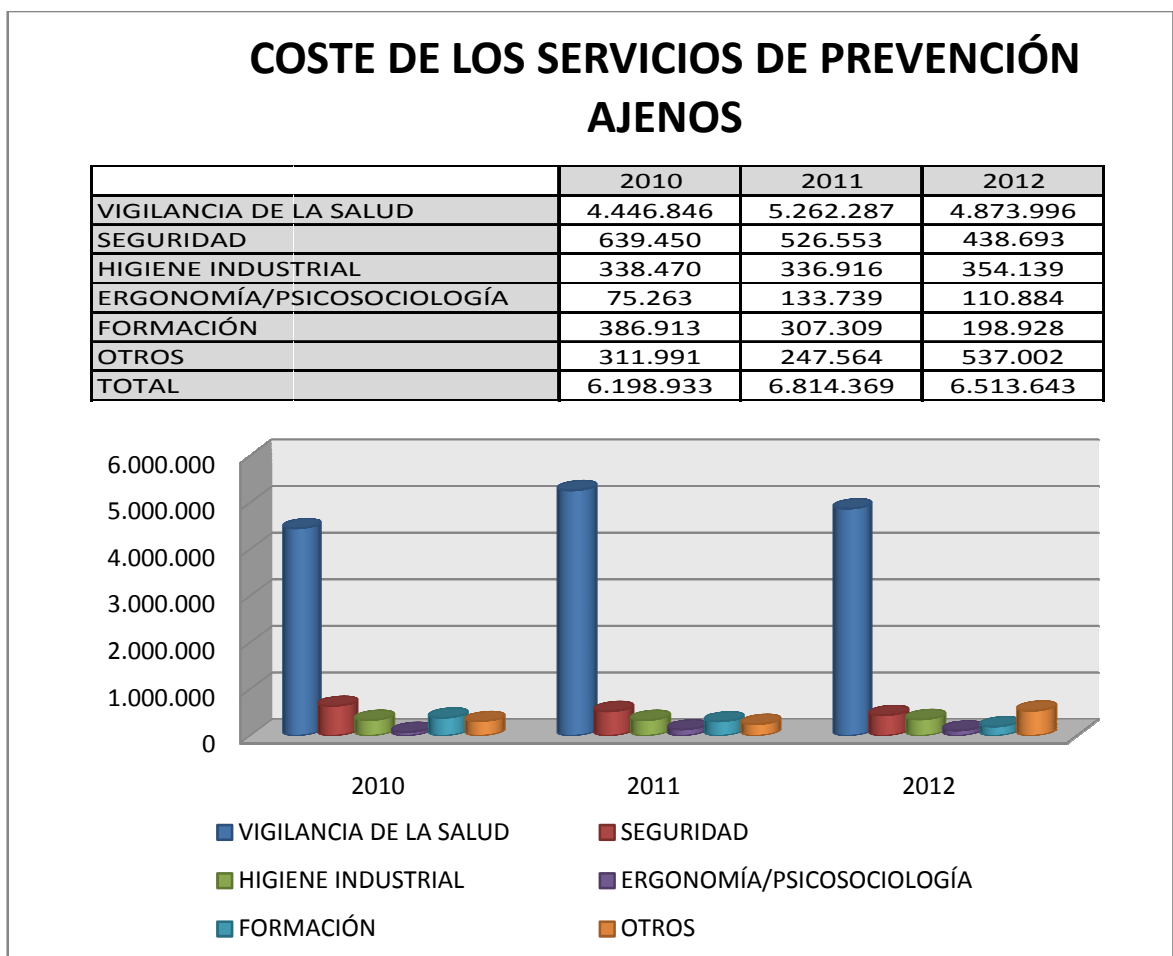
2.2.- RECURSOS EXTERNOS

Como complemento de la actividad desarrollada con medios propios y en los términos y circunstancias previstos por la normativa, tanto la de carácter general como la específica de la AGE, prácticamente todos los Departamentos y Organismos contratan determinadas actividades especializadas –que no pueden abordar por sus propios medios–, con entidades preventivas externas acreditadas para la prestación de las mismas. O bien, cuando dichos Departamentos u Organismos no alcanzan el número de empleados/as públicos/as exigido para disponer de servicios propios, dicha contratación puede ser de carácter integral, para el conjunto de la actividad preventiva a desarrollar.

Como aproximación a esta cuestión, el análisis efectuado pretende llegar a una estimación del coste total de las actividades preventivas contratadas;

desglosando éste en las cinco áreas o especialidades preventivas que habitualmente se consideran. Es decir, los costes imputables a la vigilancia de la salud; las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de seguridad (incluidos, por ej. la elaboración de Planes de Emergencia); las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de la higiene industrial; de la ergonomía y psicología y, finalmente, los costes derivados de la formación que no se realice con medios propios.

El resumen general al respecto puede observarse en el siguiente cuadro (Cuadro V):



Cuadro V

Como en periodos anteriores, deben tenerse en cuenta algunas observaciones previas sobre los datos que se aportan en el cuadro. Entre ellas:

- o Debe considerarse que los contratos no siempre tienen una duración anual, ni coinciden con el periodo analizado, lo que obliga a ponderar y a hacer estimaciones sobre el coste real atribuible a un periodo.
- o Los contratos relativos a la vigilancia de la salud pueden incluir distintos tipos de actividades de vigilancia no estrictamente derivada de los riesgos laborales.
- o Los contratos relativos a la Formación pueden estar infravalorados por incluirse dentro de contratos formativos más generales.

Efectuadas las anteriores observaciones y en relación con gasto producido en 2012 y su comparación con el periodo anterior, cabe señalar lo siguiente:

- El conjunto de los Departamentos y Organismos de la AGE han destinado 6.513.643 euros, durante 2012, para hacer frente a los contratos de servicios de prevención en las distintas especialidades recogidas en el Cuadro nº V. Ello supone un descenso global de en torno al 5% respecto a los contratos realizados en el año anterior, si bien es superior al realizado durante 2010.
- El mayor volumen de gasto total en contrataciones externas durante el año anterior ha correspondido al Consejo Superior de Investigaciones Científicas –CSIC-, con un total de 723.945 euros, destinados en este Organismo, íntegramente, a la vigilancia de la salud. El Instituto Nacional de la Seguridad Social ocupa el segundo lugar, con un total de 489.131 euros destinados a contratos externos, y el Ministerio de Defensa el tercio, con un total de 433.564 euros.
- Resulta evidente, por otra parte, con carácter general, que el mayor coste de los recursos contratados sigue destinándose a la Vigilancia de la Salud, que representa un 75% del total; aunque deba tenerse en cuenta la observación arriba efectuada. Según se ha indicado, los mayores volúmenes de

contratación, en este apartado, se concentran en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas –CSIC–, con la cantidad arriba indicada; el INSS – con más de 430.000 euros–, y el Ministerio de Defensa (con más de 420.000).

- Respecto al segundo bloque de gastos en importancia, el destinado a Seguridad se sitúa ya por debajo de los 500.000 euros –con un nuevo descenso sobre el año anterior–; siendo de destacar que, con la única excepción del Ministerio de Fomento, que destina a este apartado casi 90.000 euros, ningún otro Departamento u Organismo destina una cantidad elevada a este apartado.
- En resumen, y aunque hemos de ser cautos en la interpretación de estos datos, si que nos permiten tener una idea aproximada del coste total que estos contratos suponen y, por tanto, de los recursos que, además de los “propios”, está dedicando la AGE a la Prevención de los riesgos laborales. Y en particular, del coste que supone la “Vigilancia de la Salud” con el sistema actual de contratos –sin que ello se traduzca en resultados satisfactorios–; lo que ha llevado a la Dirección General de la Función Pública a analizar y valorar la posibilidad de introducir alguna modificación al respecto que mejore al tiempo la eficacia y reduzca el coste de los mismos.

En cuanto a las entidades ajenas con las que se realizan estas contrataciones y atendiendo al número de contrataciones realizadas, destacan las siguientes:

LA FRATERNIDAD, FREMAP y MEDYCSA

2.3.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.

En el apartado de los recursos dedicados a la prevención de riesgos laborales no puede faltar una referencia a los recursos y mecanismos disponibles para canalizar y hacer operativa la consulta y participación de los/as empleados/as

públicos/as en esta materia; y ello, no sólo porque es una obligación básica establecida por la Ley –al tiempo que un derecho de los/as empleados/as públicos/as–, sino porque resulta una condición indispensable para el buen funcionamiento de la propia prevención.

Para conocer la situación de los recursos disponibles en este apartado, por lo que se refiere al número de Delegados/as de Prevención y los Comités de Seguridad y Salud constituidos, se ha utilizado la ficha RP-3, cuyos resultados, en forma resumida, se recogen en el Anexo nº 7.

Según esos datos, y siempre con carácter aproximativo, es de resaltar que la infraestructura preventiva de la AGE cuenta con 2.845 Delegados/as de Prevención, y 671 Comités de Seguridad y Salud constituidos, con un incremento de 142 Delegados/as y 18 Comités de Seguridad y Salud, respecto al año anterior. Ello supone una media superior a los/as 4 delegados/as de prevención por comité, (con una “moda” situada entre 3 y 6 delegados/as, que pueden llegar a triplicarse, no obstante, en algunos organismos)

Como resulta obvio, son los Departamentos con más volumen de empleados/as públicos/as y, sobre todo, los que disponen de más centros de trabajo y/o cuentan con una estructura provincial, los que tienen más Delegados/as y, en su caso, Comités constituidos. Es el caso de los Ministerios de Defensa, o de Hacienda y Administraciones Públicas, entre los Departamentos, y de Organismos como la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –que, de hecho, ocupa el primer lugar, con más de 341 delegados/as de prevención–.

Por lo que se refiere al ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del que dependen las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, nos encontramos ante un caso de especial interés, pues de estas Subdelegaciones dependen los Comités “provinciales” que, como mínimo deben

existir en cada provincia. Dichos Comités están, en efecto, constituidos y en funcionamiento en la mayoría de las provincias, con las excepciones siguientes:

- En Asturias, el Comité no había sido constituido al concluir 2012 por falta de acuerdo de la parte social en su constitución.
- En Madrid, que anteriormente estaba integrado en el Comité del MAP, no se ha constituido aún el nuevo Comité, tras la desaparición de dicho Departamento.
- En Sevilla se han planteado dificultades en la designación de Delegados/as por parte de la Junta de personal.

Descontadas las tres provincias citadas, en conjunto los Comités provinciales constituidos totalizan un total de 246 Delegados/as de Prevención, con una media de 5 Delegados/as de Prevención por Comité, aunque algunos de ellos forman parte, a su vez, de otros Comités constituidos en organismos no integrados en la Subdelegación del Gobierno. Como es conocido, ese número es superior al que les correspondería a las propias Subdelegaciones del Gobierno, con unas plantillas que mayoritariamente se sitúan en el tramo entre 101 y 500 empleados/as públicos/as de la escala establecida por la Ley de Prevención –a la que le corresponderían 3 delegados/as– por el hecho de aplicarse dicha escala de forma separada para personal funcionario y laboral.

Se mantiene, en todo caso, la gran heterogeneidad existente en cuanto al ámbito y cobertura o representatividad de estos Comités, ya que pueden limitarse al personal de las propias Subdelegaciones del Gobierno y servicios integrados, o incluir, como se ha indicado, representación de otros organismos no integrados.

A destacar, por último, con carácter general en relación a los Comités de Seguridad y Salud, el escaso número de reuniones celebradas por los mismos durante el año 2012, que no ha llegado a la periodicidad trimestral prevista en la

normativa. En concreto, por lo que se refiere a los Comités Provinciales, no se llega a una media de dos reuniones por año.

3.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3. 1.- IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN.

El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la AGE (SGPRL-AGE) fue aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de febrero de 2004 (BOE de 5 de marzo de 2004). Dicho Sistema lo integran un total de 28 “PROCEDIMIENTOS” tipo, a través de los cuales se establece la forma de actuar para la consecución de cada uno de los objetivos o el desarrollo de las distintas líneas de acción de la prevención, en todos los Departamentos y Organismos que forman parte de la AGE. Más un Manual, que los debe preceder, y en el que debe estar recogido el imprescindible “Plan de Prevención”.

Tanto el Manual como los Procedimientos han de ser adaptados a cada uno de los Departamentos y Organismos, concretando a la medida y características de cada uno lo que el Manual y los procedimientos “tipo” establecen con carácter general.

Tras las iniciativas de relanzamiento puestas en marcha en los años anteriores la situación, al concluir 2012, es muy similar a la existente al concluir el año anterior si consideramos exclusivamente el número de procedimientos aprobados o en proceso de elaboración (se han aprobado un total de 236 procedimientos a lo largo del año). Aumentan significativamente, sin embargo, los procedimientos que están siendo objeto de revisión/actualización por parte de los distintos

Departamentos y Organismos, como fruto de la experiencia acumulada por los mismos y se añaden algunos no existentes en el “Sistema-modelo”, como son los que tienen que ver con la coordinación de actividades empresariales e, incluso, el protocolo de actuación frente al acoso laboral, convertido a este formato.

En relación con la cuestión de los procedimientos aprobados, no obstante, consideramos deben tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

- En primer lugar, en relación con el número de Procedimientos adaptados, debe considerarse que en determinadas Unidades no tiene por qué ser necesario el adaptar los 28 procedimientos “modelo”; ya sea porque algunos pueden no ser necesarios en determinados lugares, o porque la adaptación realizada puede resumir en un solo Procedimiento dos o más procedimientos “modelo”, cuando estos forman parte de un bloque homogéneo. En consecuencia, no parece razonable considerar el número de procedimientos aprobados como único indicador de la implantación del sistema de gestión de la prevención.
- Es la implantación efectiva de estos procedimientos lo que realmente debe dotar de eficacia a dicho sistema; implantación que debe significar su aplicación real y sistemática dentro de la organización por todas las partes implicadas. Y es esta implantación la que deberá ser valorada por las “evaluaciones externas” o auditorias que procedan.
- En consecuencia, más que esforzarse en tener muchos procedimientos aprobados, con ser ello deseable, nuestra estrategia debería centrarse en lograr una adecuada implantación de los mismos; y para ello consideramos importante combinar medidas de evaluación externa y de control interno, tal como se plantea en la revisión prevista del RD 67/2010. Todo ello sin olvidar que toda actuación en este terreno debe ser, siempre, una actuación para mejorar dentro de un proceso de mejora continua.

3.2.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

La actividad preventiva se desarrolla a través de actividades concretas que, a efectos de su resumen, se han clasificado según se puede contemplar en la ficha AP-1, que se incluye como Anexo nº 8.

Como es obvio, existen tres tipos de actividades predominantes: la evaluación de los riesgos, la vigilancia de la salud de los/as empleados/as públicos/as y la formación e información de los/as empleados/as públicos/as, que constituyen las “rutinas” de la actividad preventiva y que suponen, por tanto, el grueso de las actividades.

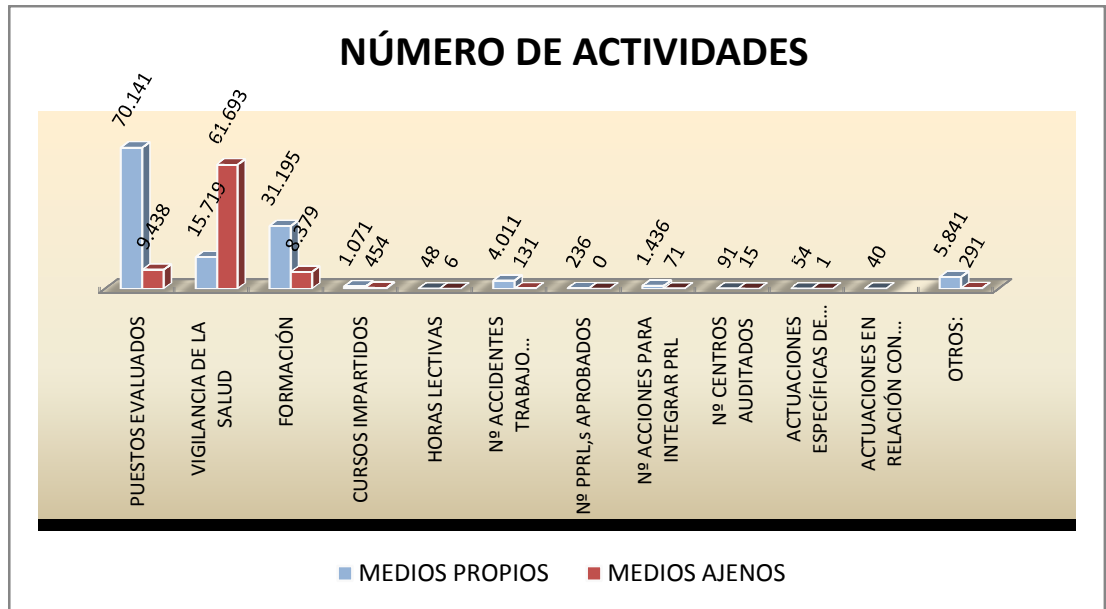
Así se puede apreciar en el anexo citado, resumido en forma gráfica en el Cuadro VI, sobre cuyos datos consideramos de interés efectuar los siguientes comentarios:

- o En general, siempre es superior el número de actividades desarrolladas con medios propios que las que se realizan por los servicios contratados, excepto el caso de la Vigilancia de la Salud que, como se ha visto en el apartado correspondiente, representa el grueso de los contratos realizados. En este caso, el descenso experimentado en el coste de los reconocimientos médicos contratados sobre al año anterior (algo menos de un 10%), se ha traducido, sin embargo, en un descenso más acusado del número de empleados/as públicos/as reconocidos (un 24% menos).

En contrapartida, es de destacar el importante crecimiento –superior al 40%– en el número de puestos evaluados en relación con el año anterior.

En cuanto a la Formación, que experimenta también un descenso en números absolutos en cuanto al número de empleados/as públicos/as formados/as, se ha incluido nueva información sobre el número de cursos impartidos y la duración de estos, que se puede contemplar en el anexo citado.

- o Por lo que se refiere al número de accidentes investigados, es de resaltar que se ha superado el 100% del total de accidentes ocurridos con baja (4.142 accidentes investigados, frente a los 2.435 con baja ocurridos), alcanzando, por tanto, la investigación a otros más de 1.700 accidentes sin baja ocurridos durante 2012.
- o Respecto a la Vigilancia de la Salud, un análisis global del contenido de la misma en función de los riesgos que la motivan nos indica que más de los dos tercios de los/as empleados/as públicos/as reconocidos/as lo son por estar expuestos a riesgos de tipo “administrativo” (empleados/as públicos/as con pantallas de datos, en su mayoría), lo que supone de nuevo un incremento respecto al periodo anterior y vuelve a poner de relieve la necesidad de revisar los planteamientos que mantenemos al respecto dada la escasa relevancia de estos riesgos para la salud. En torno a un 4%, por estar expuestos a riesgos químicos; un 16% a riesgos o agentes físicos y, finalmente, en torno al 12%, a riesgos biológicos.



Cuadro VI

3.3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2012 se han desarrollado las siguientes:

a) Actividades Formativo-divulgativas:

Durante el año 2012 se desarrollaron un total de seis cursos y una Jornada divulgativa, con el siguiente desglose:

- Cuatro cursos para miembros de Comités de Seguridad y Salud, celebrados tres en Madrid del 25 al 29 de junio; del 22 al 26 de octubre y del 26 al 30 de noviembre y un cuarto en Barcelona, del 15 al 19 de octubre, con un total de 108 alumnos/as.

- Un curso de “Capacitación para el desempeño de funciones de prevención de nivel Intermedio”, de 150 horas presenciales, cada uno, más otras 150 a distancia, celebrado en Madrid entre el 3 de julio y el 29 de noviembre, con un total de 31 alumnos/as.
- Una Jornada Interadministrativa sobre la situación de la Prevención de los Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas, correspondiente a 2012. Dicha Jornada tuvo lugar el 4 de diciembre, en Madrid, con asistencia de 100 personas, provenientes de la AGE, las CCAA, y las Entidades Locales y las Organizaciones Sindicales.

b) Actividades de preparación y desarrollo de las reuniones de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales:

Durante 2012 se celebró una única reunión ordinaria de la “Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales”, realizada con fecha 15 de noviembre.

Dicha reunión, en la que se presentó la Memoria de Prevención correspondiente al año anterior, se centró, básicamente en el análisis y consecuencias para la Prevención en la AGE del “Acuerdo de asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación”, de 29 de octubre de 2012.

3.4.- OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES.

3.4.1.- SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL.

En julio de 2012, al cumplirse el primer año de la aprobación del Protocolo de actuación frente al Acoso Laboral en la AGE, la DGFP realizó una encuesta entre los Departamentos y Organismos para conocer el grado de implantación del mismo y los principales datos respecto a su aplicación.

Posteriormente, al concluir el año, se han recabado nuevos datos sobre esta cuestión, en el contexto de la información solicitada para la elaboración de esta Memoria de Prevención.

Como resumen de la situación se puede indicar que:

- Todos los Departamentos y en torno al 90% de los Organismos habían hecho, al concluir 2012, su adaptación del Protocolo, o bien habían acordado utilizar en común el elaborado por su correspondiente Departamento. En algunos de estos Departamentos el protocolo ha debido ser reelaborado por motivo de las reestructuraciones experimentadas durante dicho año.
- Se han comunicado un total de 84 denuncias por Acoso durante el año, correspondientes a 20 unidades, correspondiendo el mayor volumen de éstas a la S.G. de Instituciones Penitenciarias y a la Tesorería General de la Seguridad Social –si bien, en su gran mayoría, o no fueron admitidas a trámite, o si lo fueron pero fueron desestimadas, por no reunir las condiciones establecidas en el protocolo–.
- Sólo en dos de los casos denunciados se han apreciado indicios de acoso y se ha iniciado el expediente correspondiente.
- El Comité Asesor previsto para los casos dudosos sólo se ha constituido en 3 ocasiones.

3.4.2.- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN LA A.G.E.

Se han comunicado por los distintos Departamentos y Organismos un total de 37 visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a centros de trabajo de la AGE durante 2012.

En un análisis somero y meramente cualitativo se pueden señalar, como principales motivos de dichas **visitas** –descontando las visitas realizadas de forma programada por dicho Órgano–, denuncias formuladas por los/as representantes de los/as empleados/as públicos/as –se recuerda que en la AGE no se admite la denuncia directa de los/as empleados/as públicos/as– sobre las siguientes cuestiones:

- o Acceso a la información por parte de los/as delegados/as de Prevención.
- o No constitución o desacuerdo respecto al Comités de Seguridad y Salud.
- o Incumplimientos sobre evaluación de riesgos y planificación preventiva.
- o No consulta sobre programación de actividades.
- o Adecuación de puestos, instalaciones y/o recursos disponibles.

Como resultado de dichas visitas se han formulado diversos **requerimientos**, que pueden agruparse en los siguientes tipos:

- o Dotar de más recursos a los Servicios de prevención.
- o Facilitar más información a los/as delegados/as de prevención.
- o Instar a constituir o convocar el Comité de Seguridad y Salud.
- o Subsanan las deficiencias preventivas detectadas.

4.- SINIESTRALIDAD LABORAL

Los datos recopilados sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos durante 2012 en el conjunto de la AGE se resumen en el Anexo nº 9.

De dichos datos cabe deducir que se ha producido un incremento en el número de accidentes en la AGE durante el año 2012, en términos absolutos, ya que se ha pasado de 2224 accidentes ocurridos en 2011 (excluido el personal militar y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado), a un total de 2435 accidentes con baja en 2012. Una cifra que se sitúa, por tanto, en un punto intermedio entre los años 2010 (con 2669 accidentes) y 2011 (con 2224, si bien, es necesario observar que se omitieron en este año los accidentes correspondientes a la estructura provincial del IMSERSO, ya que, por error, sólo fueron comunicados los de Madrid).

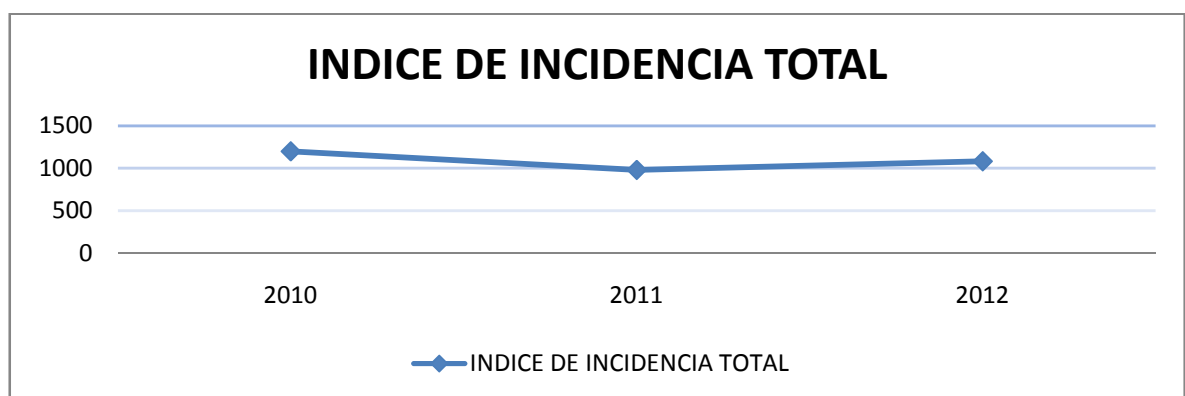
Con estos datos el Índice de Incidencia calculado (ver Cuadro VII), se sitúa en 1.081 accidentes de trabajo con baja por cada 100.000 empleados/as públicos/as, (o, si se quiere, un 1,08%); de nuevo un valor intermedio entre los índices de 2010 (I.I.=1.212) y de 2011 (I.I.=972). En cualquier caso, muy lejos de la media nacional general, que es casi tres veces superior y de la del sector Servicios, que alcanzó un Índice de Incidencia de 2.242 durante 2012.

Como dato añadido y para una población ligeramente mayor de mujeres, el Índice de Incidencia de éstas es ligeramente más bajo que el de los hombres (968 frente a 1.213), respectivamente. Lo que significa que mientras los hombres han mantenido, e incluso disminuido ligerísimamente su Índice de Incidencia, son las mujeres las que han acumulado todo el incremento de este Índice.

En su gran mayoría, por otro lado, se trata de accidentes de carácter leve. Si bien, se han producido 6 accidentes de carácter mortal (5 hombres y una mujer) y 143 accidentes graves o muy graves en el periodo.

En relación con los seis accidentes mortales que se reflejan en el Anexo nº 9, hay que indicar que, según la Tabla 5. del Anexo II de la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, sólo uno de ellos ha sido un accidente por aplastamiento por un vehículo, mientras que el resto se incluyen todos en el código 90: Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas.

En cuanto a los accidentes graves y muy graves es de resaltar, igualmente, que en el mayor número de casos se ha tratado de accidentes “in itinere” o accidentes de tráfico con ocasión de algún desplazamiento debido al trabajo; seguidos de los accidentes producidos por caídas (entre las que destacan las caídas de motocicletas y en escaleras fijas); de los choques y golpes contra objetos; y de las patologías no traumáticas –sin resultado de muerte–.



Cuadro VII

Finalmente, respecto a las enfermedades profesionales, se han comunicado únicamente 12 enfermedades, algunas de ellas pendientes de resolución definitiva:

- Predominan los distintos tipos de alergias (a animales –4– y a productos químicos –3–), en tareas de laboratorios.
- En segundo lugar aparecen las lesiones musculoesqueléticas (3 en total, en tareas de limpieza y mantenimiento)
- Finalmente es necesario citar otras enfermedades como hipoacusias (1), brucelosis (1) o paludismo (1), tras viaje profesional.

5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD DEL AÑO 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan medidas aplicables para la concesión de traslados a los/las funcionarios/as de la Administración General del Estado por razones de salud y posibilidades de rehabilitación de los/as funcionarios/as, sus cónyuges o los hijos a su cargo, los Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado, a través de sus órganos competentes, han comunicado a esta Dirección General los traslados por razones de salud que se han producido en sus respectivos órganos tanto para el personal funcionario como para el personal laboral, aunque para estos no exista esta obligación normativa.

Como en años anteriores, en la elaboración de la memoria 2012 se han tenido en cuenta las dos entradas de información que existen para la comunicación de los traslados por razones de salud por parte de los Departamentos u Organismos a la Dirección General de la Función Pública: una, de forma directa a través de las comunicaciones previstas en la citada Resolución; y otra, a través de la ficha TRS del Sistema PRL-AGE.

Señalar de nuevo en este año que, la Comisión Técnica de Prevención es una mera receptora de las comunicaciones que realizan los Departamentos y Organismos del inicio y finalización de los expedientes, desconociendo, en la mayoría de los casos, los motivos de la solicitud, el proceso que sigue su tramitación, su finalización y las causas de su denegación. Los datos ofrecidos en este informe son sólo, por tanto, una aproximación a esta cuestión.

Los Departamentos y Organismos que han enviado información se encuentran recogidos en el siguiente cuadro, que presenta también la información recogida en los últimos años:

DEPARTAMENTOS	ORGANISMOS	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
MDE		230	178	142
MEYSS (MTIN)		6	2	
	INSS	4		6
	TGSS	14	10	12
	SPEE	17	25	25
	ISM	1		2
	INSHT		1	2
MAGRAMA (MMAR)		6	5	6
	CHTAJO	4	8	8
	CHDUERO	3	3	4
	CHCANTABRICO	2		
	CHSEGURA		4	
	CHGUADIANA		1	
	CHMINO-SIL		2	
	MCTAIBILLA	5	6	4
	PARQUES NACIONALES	2		
	CHEBRO			2
MSSSI (MSYPS)		4	1	4
	INGESA			
	AESAN			1
MCINN				
	IGME	4		
	INIA	1	1	
MIN			1	1
	DGT	14	10	11
	DGPOLICIA Y GC	28	21	
	DGPOLICIA			23
	DG.GUARDIA CIVIL			4
MINETUR (MITYC)		2		
MFO		1		
MEH		3	8	
	AEAT	47	48	
	INE	5	5	
MINECO				
	INE			2
MINHAP (MEH+MPTYAP)				11
	AEAT			58
	DG.ANDALUCIA	1	1	2
	DG.GALICIA			1
	DG.Aragon	1		
	DG.CATALUNA	7		1
	DG.MADRID	1		3
	DG.MURCIA	1	1	1
	DG.VALENCIA	1		1
	DG.OVIEDO	1		
	DG.ILS BALEARS		1	
	DG.CASTILLA Y LEON		2	
	DG-PAIS VASCO			1
	DG. NAVARRA			1
MPR				1
	PATRIMONIO NACIONAL	2		
MED			1	
MC		4	1	
	ICAA	1		
MECD (MED+MC)				2
TOTALES		423	347	342

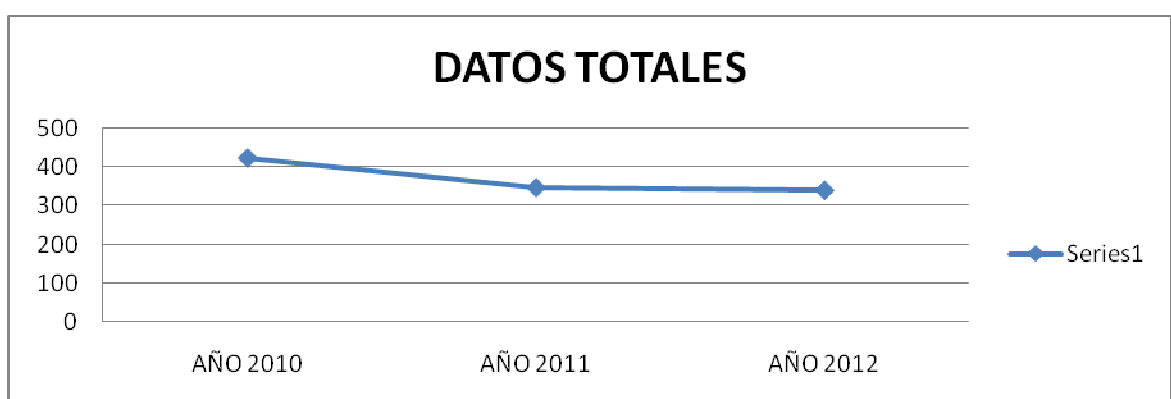
Cuadro VIII

Como en otros años, se mantienen los Departamentos y Organismos que agrupan el volumen de peticiones, destacando el Ministerio de Defensa en cuanto al mayor volumen de las peticiones, con un descenso progresivo en este periodo de años estudiado. Otros Departamentos, como el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (a través de la TGSS, el INSS y el SPEE), el Ministerio de Interior, (con la DGT y la D.G. Policía), el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (con el propio Departamento y las Confederaciones Hidrográficas); y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (a través del Departamento, la AEAT y las Delegaciones de Gobierno), mantienen o han aumentado ligeramente número su número.



Cuadro IX

Los datos totales pueden verse reflejados en el siguiente gráfico, que muestra la evolución casi constante del número de peticiones entre el año 2010 y 2012.



Cuadro X

Respecto al personal funcionario y personal laboral, y su separación **por género**, la información aparece recogida en el siguiente cuadro:

	FUNCIONARIOS		LABORALES	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PORCENTAJES	15,25	26,39	23,17	35,19

El número de peticiones realizadas por el personal funcionario es del 42% y del 57% del personal laboral (teniendo en cuenta que en el Ministerio de Defensa todas las peticiones son del personal laboral y que representa el 71% del total de dicho colectivo). De ellas, el 38% se ha producido por parte de hombres y el 68% por parte de mujeres.

Respecto a los **motivos de las solicitudes**, y con la excepción del Ministerio de Defensa que no ha informado sobre los mismos, casi todas las peticiones han sido realizadas por motivo de salud del/la empleado/a público/a, salvo dos peticiones por motivo de salud del cónyuge y ocho casos por motivos de salud de los/as hijos/as.

En cuanto al **resultado de los expedientes**, existe un total de 342 resoluciones, de las que 225 son positivas, 99 negativas y 11 resoluciones por desistimiento o desaparición sobrevenida del objeto. El resto de expedientes están pendientes de resolución y se desconoce en qué fase se encuentran.

Respecto a las **causas de denegación** y con carácter general de la información recibida, éstas se fundamentan en no reunir los requisitos legales exigidos para poder solicitar un traslado por razones de salud y al informe negativo del Servicio de Prevención. Hay que señalar que existe un gran número de comunicaciones en la que no se indican los motivos de denegación.

ANEXOS

ANEXO 1

SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

1.2. SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS

FICHA RP-1.2

		COMPONENTES DEL SPM																PLANTILLA DPTO/ORG		
ORGANISMOS/UNIDADES QUE LO INTEGRAN	N° de SPM	DOTACION (4)						PUESTOS CUBIERTOS (5)										N° DE CENTROS DE TRABAJO (7)	PLANTILLA TOTAL(8)	
		S		I		B		S					I		B					
F		L	F	L	F	L	H	M	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS (6)					H	M	H	M			
									MET		SEG	HIG	EPS							
									MT	ET										
SERV. CENTRALES: DEPTO. U ORGANISMO TITULAR DEL SERVICIO (1)																				
SERVICIOS CENTRALES: OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN (2)																				
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESTRUCTURA PERIFÉRICA																				
SUBTOTAL ESTRUCTURA PERIFÉRICA (3)																				
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

INSTRUCCIONES:

(1) **TITULAR** del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **es el Titular** del SPM deberá indicar lo siguiente:

- . Nombre del mismo, en la línea correspondiente, y después, el resto de componentes, en el bloque de "OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN".
- . Nº de Servicios de Prevención" (Nº de SPM): Normalmente será 1.
- . Componentes del SPM (de la totalidad del SPM).

(2) **OTROS ORGANISMOS** que forman parte del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **no es el titular** del SPM al que pertenece, deberá señalar lo siguiente:

- . Nombre del Departamento u Organismo TITULAR del SPM en la casilla reservada a dicho titular, sin indicar ningún otro dato en esta línea.
- . Nombre de los otros Departamentos u Organismos componentes del SPM indicando, en la primera línea, el de su Departamento u Organismo.

(3) Los Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** (no-integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar en esta línea, únicamente, el **total** de los datos de los Servicios de Prevención Mancomunados de los que sea TITULAR su Departamento u Organismo, indicando : "Nº de Servicios de Prevención", "Dotación", "Puestos cubiertos", y la Plantilla del Departamento u Organismo".

En hoja aparte (puede ser dentro de este mismo libro de excel) deberá indicar las provincias donde se encuentran ubicados los mismos.

(4) Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L).

(5) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre sexos: M (Masculino); F (Femenino)

(6) Indicar el número de las especialidades preventivas con la/s que cuentan los distintos componentes del servicio de prevención de nivel superior de acuerdo con los siguientes códigos: **MET**(Medicina del trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo y Enfermería de Trabajo); **SEG** (Seguridad en el trabajo); **HIG** (Higiene Industrial) Y **EPS** (Ergonomía y Psicología Aplicada).

(7) Indicar el número total de Centros de Trabajo a los que den cobertura los SPM indicados , en cada Departamento/Organismo.

(8) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismo.

Nombre y Datos del Responsable del SPM de los SSCC:

Nombre y Apellidos:.....	Direcc.....
Teléfono:	E-Mail: C.P.: Ciudad:



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

FICHA RP-1.3

1.3. EMPLEADOS PUBLICOS DESIGNADOS (EPD's)

	DOTACION EPD's (3)						PUESTOS CUBIERTOS EPD's (4)						PLANTILLA TOTAL	DEPENDENCIA (5)
SERVICIOS CENTRALES	S		I		B		S		I		B			
UNIDAD / DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁN ADSCRITOS LOS EPD's (1)	F	L	F	L	F	L	H	M	H	M	H	M		
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESTRUCTURA PERIFÉRICA														
SUBTOTAL ESTRUCTURA PERIFÉRICA (2)														
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

INSTRUCCIONES:

(1)

Indicar los centros a los que estén adscritos orgánicamente los EPD,s.

(2)

Anotar en esta línea el **total** de EPD,s que, en su caso, tenga el Departamento u Organismo en su estructura periférica (Dotación, puestos cubiertos y plantilla total).

(3)

Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L).

(4)

Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre sexos: M (Masculino); F (Femenino)

(5)

Indicar con una "X" si existe dependencia/apoyo funcional de algún Servicio de Prevención, del Departamento/Organismo a que pertenece la Unidad.

OBSERVACIONES:

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

2. RECURSOS CONTRATADOS

2.1. CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SERVICIOS CENTRALES)

FICHA RP-2

ENTIDAD CONTRATADA (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv. Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS CENTRALES		0	0	0	0	0	0	0

2.2 CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (ESTRUCTURA PERIFÉRICA)

ENTIDADES CONTRATADAS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv.Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS		0	0	0	0	0	0	0

** MODALIDADES: Serv. Int. (Servicio Integral); V.Salud (Vigilancia de la Salud); Seg. (Seguridad); Hig. (Higiene Industrial); Erg/Psi. (Ergonomía y Psicosociología); Formac. (Formación)

OBSERVACIONES:

INTRUCCIONES:

(1) Indicar en las casillas correspondientes los costes en euros. Si los contratos no se corresponden con el año anterior, y/o incluyen tanto estructuras centrales como periféricas, prorratear los costes correspondientes y explicarlo en el apartado de observaciones.
(2) En el caso de un contrato integral con un Servicio de Prevención Ajeno, indicarlo marcando una "X" en esta casilla (sin indicar aquí la cantidad) y distribuir el coste total entre las distintas modalidades en las casillas siguientes.



DEPARTAMENTO/ORGANISMO

PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

3. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

3.1 SERVICIOS CENTRALES

FICHA RP-3

DEPENDENCIA (Mismas dependencias que en Ficha R.P.1.1 y en el mismo orden)	NÚMERO DELEGADOS DE PREVENCIÓN				NÚMERO COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD
	ELECTOS		NO ELECTOS (1)		
	H	M	H	M	
TOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0

3.2 ESTRUCTURA PERIFÉRICA

SERVICIOS PERIFÉRICOS	NÚMERO DELEGADOS DE PREVENCIÓN				NÚMERO COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS	ELECTOS		NO ELECTOS (1)		
	H	M	H	M	

(1) NO ELECTOS: N° de Delegados de Prevención no pertenecientes a Juntas de Personal o Comités de Empresa (aunque hayan sido elegidos o aprobados por dichos órganos).

H: HOMBRE; M: MUJER

OBSERVACIONES:

IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ELEMENTOS	NO PROCEDE (1) (2)	APROBADO (1) (3)	EN ELABORACIÓN O ELABORADO SIN APROBACIÓN (1) (3)	EN REVISIÓN (1) (3)
MANUAL: PLAN DE PREVENCIÓN ACTUALIZADO				
PROCEDIMIENTOS				
PPRL-400				
PPRL-401				
PPRL-402				
PPRL-403				
PPRL-500				
PPRL-501				
PPRL-502				
PPRL-600				
PPRL-601				
PPRL-700				
PPRL-800				
PPRL-801				
PPRL-900				
PPRL-901				
PPRL-902				
PPRL-1000				
PPRL-1001				
PPRL-1002				
PPRL-1100				
PPRL-1101				
PPRL-1102				
PPRL-1200				
PPRL-1201				
PPRL-1300				
PPRL-1301				
PPRL-1400				
PPRL-1500				
PPRL-1501				

¿Dispone de algún Procedimiento "añadido" a los que constituyen el SGPR-AGE? Indicar cual(es):

- 1.
- 2.
- 3.

OBSERVACIONES:

INSTRUCCIONES:

- (1) Marcar con X
 (2) Algunos de los procedimientos incluidos pueden no ser pertinentes en Determinados Departamentos u Organismos. (Por ejem: el PPRL 1200, en los que no estén obligados a tener un Plan de Autoprotección).
 (3) Ya sea como tal procedimiento individual, o integrado en otro PPRL. (Por ejem: se ha posido hacer un único PPRL para la formación, que englobe los tres previstos. En ese caso, marcar los tres afectados)).

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

--

FICHA AP-1

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS		
	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS	TOTAL
Número de puestos evaluados			0
Número de trabajadores a los que se les ha realizado la vigilancia de la salud derivada de los riesgos laborales (1)			0
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación (2)			0
Nº de Cursos impartidos en PRL			0
Nº de horas lectivas impartidas en PRL			0
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos			0
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual (Señalar con "X")			
Señalización de seguridad (Señalar con "X")			
Sustitución de productos o materiales peligrosos (Señalar con "X")			
Número de Accidentes de trabajo investigados			0
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados			0
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados			0
Número de PPRL,s aprobados en el periodo			0
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización (3)			0
Número de Centros auditados			0
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...) (Señalar con "X")			
Actuaciones en relación con situaciones de Acoso Laboral (4)			0
Otras (especificar)			0

- (1) Distribuir el total de trabajadores a los que se ha realizado la Vigilancia de la Salud en las categorías indicadas en el cuadro anexo.
- (2) Nº. Total de participantes en acciones formativas de PRL (aunque se repitan algunos)
- (3) Detallar acciones en hoja aparte.
- (4) Acoso: Cuadro

DISTRIBUCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD (1)	
1. Riesgos "administrativos" (PVD, etc)	
2. Riesgos químicos	
3. Riesgos físicos	
4. Riesgos biológicos	

PLANES DE EMERGENCIA	
1. ¿Dispone de Plan de Autoprotección actualizado?	
2. ¿Dispone de Plan de Emergencia actualizado?	
3. Número de simulacros realizados en el año:	

[illegible]

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
LABORALES

ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDADES PROFESIONALES

1. PERSONAL

FICHA AT/EP

EMPLEADOS CUBIERTOS DE FORMA DIRECTA (1)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2. ACCIDENTES

2.1 ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA (2)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA (1) (2)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
LEVES							0	0
GRAVES Y MUY GRAVES (4)							0	0
MORTALES (4)							0	0
TOTALES CON BAJA	0	0	0	0	0	0	0	0

3. ENFERMEDADES PROFESIONALES (5)

3.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES SIN BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

3.2 ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

OBSERVACIONES (6):

* H: HOMBRE; M: MUJER

INSTRUCCIONES:

- (1) Tanto el número de empleados como el de accidentes se refiere a la plantilla total del Departamento/Organismo, incluida su estructura periférica "NO INTEGRADA", si la tiene. En el caso del Ministerio de la Presidencia, no incluir los datos correspondientes a las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.
- (2) No incluir accidentes de trabajadores de contratas o subcontratas.
- (3) Otros (Personal tiempo parcial, eventual, becario) ... (sin especificar).
- (4) Detallar en ficha complementaria. Para los mortales, adjuntar una breve descripción.
- (5) Realizar un pequeño informe de las mismas, indicando su código, según la lista de EEPP.
- (6) Incidentes y observaciones que se han podido producir que se consideren "significativos".

Índice de Incidencia Totales (con baja)

Índice de Incidencias Mortales



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

COMPLEMENTARIA

FICHA AT/EP-COMP

FICHA COMPLEMENTARIA A LA FICHA A.T./E.P/PANOTRAT SS													
ACCIDENTE Nº	GRAVEDAD		LUGAR ACCIDENTE (*)	ACCIDENTE TRAFICO		TRABAJO HABITUAL		FORMA DEL A.T. CÓDIGO (**)	¿SE HABÍA EVALUADO EL RIESGO?		¿SE HABÍAN TOMADO MEDIDAS?		OBSERVACIONES
	GRAVE/ MUY GRAVE	MORTAL		SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
ENFERMEDAD Nº	DENOMINACIÓN		CODIGO (LISTA EEPP)	RESOLUCIÓN DEFINITIVA (SI/NO)		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)							
PANOTRAT SS (***)	DENOMINACIÓN					CÓDIGO (***)		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)					

- (*) 1. En el centro o lugar de trabajo habitual
2. En otro centro o lugar de trabajo
3. En desplazamiento dentro de la jornada
4. In itinere

(**) Tabla 5. Anexo II de la Orden TAS 2926/2009, de 19 de noviembre

(***) Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (NO EEPP)

- 01.- Enfermedades infecciosas y parasitarias
03.- Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico
04.- Enfermedades endocrinas
05.- Desórdenes mentales
06.- Enfermedades del sistema nervioso central y periférico
07.- Enfermedades de los sentidos
09.- Enfermedades del sistema cardiocirculatorio
10.- Enfermedades del sistema respiratorio
11.- Enfermedades del sistema digestivo
12.- Enfermedades de la piel
13.- Enfermedades del aparato locomotor
14.- Enfermedades del sistema genitourinario
18.- Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte



PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD

FICHA TRS

[illegible]

* H: HOMBRE; M: MUJER

* Indicar el número de expediente asignado por el propio Departamento/Organismo que lo tramita

MOTIVOS DE SOLICITUD (1):

1. EMPLEADO:

- 1.1 Falta de adaptación al destino
- 1.2 Entorno familiar cercano para ayuda
- 1.3 Atención médica especializada
- 1.4 Características climáticas o ambientales diferentes
- 1.5 Trabajo menos estresante
- 1.6 Acoso Laboral
- 1.7 Alejamiento por separación
- 1.8 Otros

2. CONYUGE:

- 2.1 Atención esposo o esposa
2.2 Otros

3. HIJOS:

- 3.1 Necesidad de atención educativa especializada
3.2 Necesidad de atención médica especializada
3.3 Otros

RESOLUCIÓN (2)

1. Positiva

3. Desestimiento o desaparición sobrevenida del objeto:

- 3.1 Declaració de incapacidad permanente
3.2 Concurso de traslados
3.3 Comisión
3.4 Otros

MOTIVOS DENEGACIÓN (3):

1. No concurren las circunstancias previstas legalmente (sin especificar)
- 1.1 Salud o rehabilitación de los padres
- 1.2 No existe una relación directa entre el traslado de localidad y mejoría de su estado de salud
- 1.3 Problemas de salud derivados de opciones personales del solicitante
- 1.4 Circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado
- 1.5 Circunstancias sin conexión con la localidad del destino solicitado
- 1.6 Atención médica especializada en localidad de trabajo
- 1.7 Informe negativo del Servicio de Prevención
- 1.8 Los informes no están emitidos por médicos oficiales
- 1.9 No existe el informe preceptivo del servicio de prevención
- 1.10 Existencia de un centro adecuado para realizar la rehabilitación prescrito en la localidad de destino o en localidades limítrofes ubicadas en un radio inferior a 40 km de distancia.
- 1.11 Plazas solicitadas con específico superior al puesto desempeñado.
- 1.12 Otros

OBSERVACIONES:



PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

--

FICHA AITSS

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se ha producido alguna visita de la ITSS al Dto/Organismo durante el año

SI	
NO	

En caso positivo, indicar:

a) Motivo de las actuaciones

--

b) Actividades realizadas:

--

c) Requerimiento (s) realizado (s) (en su caso):

--

ANEXO 2

**PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS**

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE "PREVENCION"

Datos a 01-01-2013

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Nº Dotaciones	Nº PUESTOS OCUPADOS			Nº Plazas Vacantes
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESPAÑOLA COOP.INTERN.PARA DESAR.	3,	2	1	3,	0,
	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	1,	1		1,	0,
	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS - CSIC	21,	12	7	19,	2,
TOTAL		25,	15	8	23,	2,
AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.AMBIENTE	CONFEDERACION HIDROGRAF.GUADALQUIVIR	1,	1		1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA CANTABRICO	1,		1	1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	2,	1	1	2,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	1,	1		1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL	1,		1	1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	1,	1		1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	3,	1	1	2,	1,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	2,	1	1	2,	0,
	D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA	2,		2	2,	0,
	D.G. DE SERVICIOS	9,	2	7	9,	0,
	FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA	1,	1		1,	0,
	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	2,	2		2,	0,
	PARQUES NACIONALES	1,	1		1,	0,
TOTAL		27,	12	14	26,	1,
ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACION	D.G. DEL SERVICIO EXTERIOR	3,	1	2	3,	0,
TOTAL		3,	1	2	3,	0,
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	SECRETARIA G.CONSEJO SEGUR. NUCLEAR	1,		1	1,	0,
TOTAL		1,		1	1,	0,
DEFENSA	ARMADA	5,	1	3	4,	1,
	D.G. DE ARMAMENTO Y MATERIAL	2,	1		1,	1,
	D.G. DE PERSONAL	8,	2	1	3,	5,
	EJERCITO DEL AIRE	10,	4	1	5,	5,
	EJERCITO DE TIERRA	6,	2	1	3,	3,
	ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	2,	1		1,	1,
	GABINETE DEL MINISTRO	1,		1	1,	0,
	INST.NAL.TECN.AEROESP.ESTEBAN TERRADAS	2,		2	2,	0,
	SUBSECRETARIA DE DEFENSA	32,	15	6	21,	11,
TOTAL		68,	26	15	41,	27,
ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	C.INVEST.ENERG.MEDIOAMB.Y TECNOLOGICAS	8,	3	5	8,	0,
	INST.GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	2,		2	2,	0,
	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	3,		2	2,	1,
	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	1,	1		1,	0,
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	3,	2	1	3,	0,
	INST.N.INVEST.Y TECN.AGRARIA Y ALIM.	5,	2	2	4,	1,
	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y COMPETITIV.	4,	2	1	3,	1,
TOTAL		26,	2	5	7,	3,
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1,	1		1,	0,
	DIRECCION PROVINCIAL	3,		1	1,	2,
	I.NAL. ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	6,	3	1	4,	2,
	MUSEO NAL. CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	1,		1	1,	0,
	SUBSECRETARIA DE EDUC.,CULTURA Y DEPORTE	5,	1	5	5,	0,
	UNED	2,	1		1,	1,
TOTAL		18,	6	8	13,	5,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	3,	1	1	2,	1,
	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	69,	37	24	61,	8,
	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3,	1	2	3,	0,

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOC.	9,	2	3	5,	4,
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	64,	36	24	60,	4,
	INSHT	2,	2	0	2,	0,
TOTAL		150,	79	54	133,	17,
ENTES PUBLICOS	CONSEJO DE ADMON. DEL PATRIMONIO NAC.	3,	1	2	3,	0,
TOTAL		3,	1	2	3,	0,
FOMENTO	C. ESTUDIOS Y EXPERIMENT. O. P.(CEDEX)	4,	2	2	4,	0,
	DEMARCACIONES DE CARRETERAS	14,	13		13,	1,
	D.G. DE CARRETERAS	1,	1		1,	0,
	D.G. DE LA MARINA MERCANTE	3,	3		3,	0,
	D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	2,	2		2,	0,
	INSPECCION GENERAL DE FOMENTO	4,	4		4,	0,
	SUBSECRETARIA DE FOMENTO	1,	1		1,	0,
TOTAL		29,	26	2	28,	1,
HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	DEL.GOB. EN ANDALUCIA	10,	3	3	6,	4,
	DEL.GOB. EN ARAGON	5,	2	3	5,	0,
	DEL.GOB. EN CANARIAS	5,	3	1	4,	1,
	DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	7,	2	3	5,	2,
	DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	11,	3	8	11,	0,
	DEL.GOB. EN CATALUÑA	6,	1	5	6,	0,
	DEL.GOB. EN EL PAIS VASCO	4,	2	1	3,	1,
	DEL.GOB. EN GALICIA	6,		4	4,	2,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	2,		1	1,	1,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA	2,	1		1,	1,
	DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	5,	5		5,	0,
	DEL.GOB. EN MADRID	2,		1	1,	1,
	D.G. DE COORD. DE LA ADMON. PERIF. ESTADO	1,		1	1,	0,
	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1,		1	1,	0,
	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1,		1	1,	0,
	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADM.PUBLICAS	7,	3	2	5,	2,
	AEAT	10,	4	6	10,	0,
TOTAL		85,	29	41	70,	15,
INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	1,		1	1,	0,
	SUBSECRETARIA DE INDUST., ENERGIA Y TUR.	4,	3	1	4,	0,
TOTAL		5,	3	2	5,	0,
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	27,	18	2	20,	7,
	D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	1,	1		1,	0,
	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	3,	1	2	3,	0,
	ORGANIZACION PERIF. D.G. GUARDIA CIVIL	11,	8	3	11,	0,
	S. GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4,	1	1	2,	2,
	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	7,	4	3	7,	0,
TOTAL		53,	33	11	44,	9,
JUSTICIA	D.G. RELAC. CON LA ADMON.DE JUSTICIA	8,	3	3	6,	2,
	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3,	1	2	3,	0,
TOTAL		11,	4	5	9,	2,
PRESIDENCIA	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	1,		1	1,	0,
	CTRO.ESTUDIOS POLIT.Y CONSTITUCIONALES	1,	1		1,	0,
	SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	3,		3	3,	0,
TOTAL		5,	1	4	5,	0,
SANIDAD	D.G. DE SALUD PUBLICA, CALIDAD E INNOV.	2,		2	2,	0,
	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	2,		1	1,	1,
	INSTITUTO NACIONAL DE GEST. SANITARIA	4,	1	3	4,	0,
	SUBSECRETARIA DE SANIDAD, S.SOC.E IGUAL.	6,	1	4	5,	1,
TOTAL		14,	2	10	12,	2,
TOTAL		523,	248	192	439,	84,

ANEXO 3

**PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR PROVINCIAS**

TOTAL				1,	12,			1,	3,		1,						18,
BIZKAIA	27										1,						1,
	26										2,						2,
	22				1,				1,								2,
	18				2,												2,
TOTAL					3,				1,		3,						7,
BURGOS	27			1,													1,
	26			1,				1,									2,
	22								1,								1,
TOTAL				2,				1,	1,								4,
CADIZ	27			2,													2,
	26			1,	1,												2,
	25				2,												2,
	22				2,				1,								3,
	18				3,												3,
TOTAL				3,	8,				1,								12,
CANTABRIA	26				1,			1,									2,
	24				1,												1,
	22				1,												1,
	18				2,												2,
TOTAL					5,			1,									6,
CASTELLON	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,
CEUTA	26					1,			1,								2,
	25			1,													1,
	24								1,								1,
TOTAL				1,		1,			2,								4,
CIUDAD REAL	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,
CORDOBA	26				1,												1,
	22				1,				1,								2,
	18				2,												2,
TOTAL					4,				1,								5,
CUENCA	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,
GIPUZKOA	24				1,												1,
	22				1,				1,								2,
	18				2,												2,
TOTAL					4,				1,								5,
GIRONA	22								1,								1,

TOTAL									1,									1,
GRANADA	27										1,							1,
	26							1,			2,							3,
	22				1,				1,									2,
	18				2,													2,
TOTAL					3,			1,	1,		3,							8,
GUADALAJARA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
HUELVA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
HUESCA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
ILLES BALEARS	27			1,														1,
	22				1,													1,
	18				2,													2,
TOTAL				1,	3,													4,
JAEN	26				1,													1,
	24				1,													1,
	22				1,				1,									2,
	18				2,													2,
TOTAL					5,				1,									6,
LA RIOJA	26							1,										1,
TOTAL								1,										1,
LAS PALMAS	27										1,							1,
	26			1,	1,				1,		3,							6,
	24				1,													1,
	22				1,				1,									2,
	18				2,				1,									3,
TOTAL				1,	5,				3,		4,							13,
LEON	26				1,													1,
	22				1,				1,									2,
	18				2,													2,
TOTAL					4,				1,									5,
LLEIDA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
LUGO	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
	30															1,		1,
	28	1,		1,	3,	1,	1,	2,	2,	1,	1,	1,	1,	3,		1,		17,
	27	1,	1,	14,	2,	2,	2,	1,	2,		3,			1,	1,	3,		33,

[illegible]

TOTAL					5,				2,									7,
SEGOVIA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
SEVILLA	27			2,					1,		1,							4,
	26			4,				1,	1,		3,							9,
	22	1,			2,													3,
	18				4,				1,									5,
TOTAL		1,		6,	6,			1,	3,		4,							21,
SORIA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
TARRAGONA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
TERUEL	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
TOLEDO	27										1,							1,
	26							1,	1,		3,							5,
	25								1,									1,
	18								1,									1,
TOTAL								1,	3,		4,							8,
VALENCIA	27			1,					1,		1,							3,
	26				1,			1,	1,		3,							6,
	22				2,													2,
	18				4,				1,									5,
TOTAL				1,	7,			1,	3,		4,							16,
VALLADOLID	27								1,									1,
	26	1,						1,	1,		1,							4,
	25			1,														1,
	22	1,																1,
	18								1,									1,
TOTAL		2,		1,				1,	3,		1,							8,
ZAMORA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
ZARAGOZA	27	1,		1,							1,							3,
	26			3,				1,	1,		3,							8,
	25			1,					1,									2,
	22				1,													1,
	18				2,				1,									3,
TOTAL		1,		5,	3,			1,	3,		4,							17,
TOTAL		27,	3,	68,	150,	18,	26,	29,	85,	5,	53,	11,	5,	14,	3,	25,	1,	523,

ANEXO 4

FICHA: RP-1.2 SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS												
DPTO./ORGANISMO	Nº DE SPP	COMPONENTES				CENTROS	PLANTILLA	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS				
		DOTACIÓN		COBERTURA				MT	ET	SEG	HIG	EPS
		F	L	H	M							
MSSI (1)	1	6	0	1	4	14	1729	0	0	1	1	2
INGESA (2)	1	5	0	1	3	9	1199	1	1	0	0	1
MAGRAMA (3)	1	8	4	3	8	66	3734	1	3	5	5	5
TGSS-INSS-ISM-INSERSO	11	43	12	32	20	104	5146	0	0	0	0	0
INSS-TGSS-ISM-IMSERSO	12	47	18	32	33	283	6881	10	10	19	17	19
TOTAL	26	109	34	69	63	476	18689	12	14	25	23	27

MANCOMUNADOS CON:

- (1) INSTITUTO DE LA MUJER, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA, REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD
- (2) INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO, AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES
- (3) AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA Y ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS

ANEXO 5

PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Datos a 01-01-2013

Ministerios/Entidades	C. Directivos/OO.AA	Prov Destino	Categoría	Hombres	Mujeres	TOTAL
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESTATAL BOLET.OFICIAL DEL ESTADO	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS - CSIC	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL				3	2	5

AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.AMBIENTE	D.G. DE SERVICIOS	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
TOTAL				1	1	2

ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	1		1
			JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN A		2	2
	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y COMPETITIV.	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL				1	4	5

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ADMON.ESTADO EXTERIOR-CONS.Y C.EDUC.	EXTRANJERO	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
	I.NAL. ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
TOTAL				1	1	2

		A CORUÑA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		BARCELONA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B		1	1
		BIZKAIA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
		CORDOBA	TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	GIPUZKOA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
		GRANADA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
		ILLES BALEARS	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		MADRID	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B		1	1
		MALAGA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
		SEVILLA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		VALENCIA	TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOC.	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
			JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		2	2
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	A CORUÑA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C	1		1
		ALICANTE	TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
		ASTURIAS	TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		BARCELONA	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
		LEON	TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	2		2
			TECNICO DE PREVENCIÓN A	1	4	5
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
		PONTEVEDRA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN B	1		1
		SEVILLA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C	1		1
		VALENCIA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		ZARAGOZA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1

TOTAL				16	30	46
-------	--	--	--	----	----	----

FOMENTO	D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		1	1
			JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TOTAL				1	1	2

HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADM. PUBLICAS	MADRID	TECNICO DE PREVENCION A	1		1
TOTAL				1		1

INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL					1	1

JUSTICIA	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	MADRID	TECNICO DE PREVENCION B	1		1
TOTAL				1		1

SANIDAD, SERV. SOCIALES E IGUALDAD	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	MADRID	TECNICO DE PREVENCION B		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
TOTAL				1	1	2

TOTAL				26	41	67
-------	--	--	--	----	----	----

ANEXO 6-a

PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD"

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2013

Ministerio	Nomb. C.Directivo/Org. A.	Nº Dotaciones	Nº de puestos ocupados			Nº Plazas Vacantes
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	9,	8,	1,	9,	0,
TOTAL		9,	8,	1,	9,	0,
AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.AMBIENTE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	1,	1,		1,	0,
	DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	13,	6,	4,	10,	3,
	D.G. DE CALIDAD Y EVALUAC. AMB.Y M. NAT.	1,	1,		1,	0,
	D.G. DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1,		1,	1,	0,
	D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA	1,		1,	1,	0,
	D.G. DE SOSTENIB. DE LA COSTA Y DEL MAR	1,		1,	1,	0,
	SUBSECRETARIA DE AGRIC., ALIM.Y MED. AM.	1,			0,	1,
TOTAL		19,	8,	7,	15,	4,
ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	DIRECC.TERRIT. Y PROV. DE COMERCIO	12,	4,	7,	11,	1,
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	55,	23,	32,	55,	0,
TOTAL		67,	27,	39,	66,	1,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	4,	2,	2,	4,	0,
	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	21,	13,	7,	20,	1,
	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	35,	14,	18,	32,	3,
	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	48,	20,	27,	47,	1,
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	13,	10,	2,	12,	1,
TOTAL		121,	59,	56,	115,	6,
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	25,	9,	13,	22,	3,
TOTAL		25,	9,	13,	22,	3,
HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	48,	24,	22,	46,	2,
	DEL.GOB. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1,	1,		1,	0,
	DEL.GOB. EN ASTURIAS	1,	1,		1,	0,
	DEL.GOB. EN CANTABRIA	1,		1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN EXTREMADURA	2,		1,	1,	1,
	DEL.GOB. EN ILLES BALEARIS	1,		1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	1,	1,		1,	0,
	DEL.GOB. EN LA RIOJA	1,		1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN MURCIA	1,	1,		1,	0,
TOTAL		57,	28,	26,	54,	3,
INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	40,	35,	2,	37,	3,
TOTAL		40,	35,	2,	37,	3,
INTERIOR	D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	4,	2,	2,	4,	0,
TOTAL		4,	2,	2,	4,	0,
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF.	2,		2,	2,	0,
	GERENCIAS TERRITORIALES	9,	3,	6,	9,	0,
TOTAL		11,	3,	8,	11,	0,
TOTAL		353,	179,	154,	333,	20,

ANEXO 6-b

DOTACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD"

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2013

PROVINCIA	NIVEL	AA	EO	EV	FO	HA	IE	IO	JS	XE	TOTAL
A CORUÑA	26						1,				1,
	24			1,		1,					2,
	23		1,								1,
	22		1,								1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
ALBACETE	26					1,	1,				2,
	22		1,	1,					1,		3,
	18		1,								1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,		1,		6,
ALICANTE	26		1,				1,				2,
	24			1,							1,
	23		1,								1,
	22				1,	1,					2,
	16	1,									1,
TOTAL		1,	2,	1,	1,	1,	1,				7,
ALMERIA	24			1,							1,
	20				1,	1,					2,
	16		3,								3,
	15		1,	1,							2,
TOTAL			4,	2,	1,	1,					8,
ARABA/ALAVA	26					1,	1,				2,
	24		1,								1,
	22			1,							1,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
ASTURIAS	24		1,	1,		1,					3,
	22						1,				1,
	18		1,		1,						2,
	17					1,					1,
	16				1,						1,
	15	1,									1,
	14								1,		1,
TOTAL		1,	2,	1,	2,	2,	1,		1,		10,
AVILA	26						1,				1,
	22		1,	1,		1,					3,
	18		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
BADAJOZ	27		1,								1,
	26						1,				1,
	24		1,			1,					2,
	22		1,	1,							2,
	18		1,			1,				1,	3,
	15	1,									1,
TOTAL		1,	4,	1,		2,	1,			1,	10,

BARCELONA	26			2,	1,						3,
	24		1,								1,
TOTAL			1,	2,	1,						4,
BIZKAIA	26					1,	1,				2,
	24			1,							1,
	20			1,							1,
	18		1,		1,						2,
	16	1,									1,
TOTAL		1,	1,	2,	1,	1,	1,				7,
BURGOS	26					1,	1,				2,
	22		1,	1,							2,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
	14								1,		1,
TOTAL			4,	1,		1,	1,		1,		8,
CACERES	26					1,	1,				2,
	24		1,			1,					2,
	22			1,					1,		2,
	20								1,		1,
	16		1,								1,
TOTAL			2,	1,		2,	1,		2,		8,
CADIZ	29			1,							1,
	26		1,								1,
	24	1,									1,
	22			1,	1,						2,
	20				1,						1,
	17					1,					1,
TOTAL		1,	1,	2,	2,	1,					7,
CANTABRIA	26					1,	1,				2,
	24		1,								1,
	22			1,							1,
	20				1,	1,					2,
	16		1,								1,
TOTAL			2,	1,	1,	2,	1,				7,
CASTELLON	25		1,								1,
	24					1,					1,
	22	1,		1,							2,
	20				1,						1,
	16			1,							1,
	15		1,								1,
	14		1,								1,
TOTAL		1,	3,	2,	1,	1,					8,
CEUTA	26					1,					1,
	22		1,			1,	1,				3,
	18		1,								1,
	16			1,	1,						2,
TOTAL			2,	1,	1,	2,	1,				7,
CIUDAD REAL	26					1,	1,				2,
	25		1,								1,
	22			1,							1,
	16		1,								1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
CORDOBA	26						1,				1,
	24		1,			1,					2,

CORDOBA	22			1,							1,
	20		1,								1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
CUENCA	26					1,	1,				2,
	22			1,							1,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
GIPUZKOA	24			1,		1,					2,
	22			1,							1,
	20				1,						1,
	16								1,		1,
TOTAL				2,	1,	1,			1,		5,
GIRONA	24			1,							1,
	22					1,					1,
	20			1,							1,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			3,	2,		1,					6,
GRANADA	26						1,				1,
	22	1,	1,	1,							3,
	20				1,	1,					2,
	18		1,						1,		2,
TOTAL		1,	2,	1,	1,	1,	1,		1,		8,
GUADALAJARA	26						1,				1,
	22		1,	1,							2,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
TOTAL			3,	1,			1,				5,
HUELVA	26	1,					1,				2,
	22		2,	1,							3,
	20				1,						1,
	18		1,								1,
	15					1,					1,
TOTAL		1,	3,	1,	1,	1,	1,				8,
HUESCA	26						1,				1,
	24					1,					1,
	23		1,								1,
	22		1,	1,							2,
	16		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
LLES BALEARS	26						1,				1,
	24				1,	1,					2,
	22			1,					1,		2,
	18					1,					1,
	16	1,	1,								2,
TOTAL		1,	1,	1,	1,	2,	1,		1,		8,
JAEN	26		1,			1,	1,				3,
	22			1,							1,
TOTAL			1,	1,		1,	1,				4,
LA RIOJA	26					1,	1,				2,
	25		1,								1,
	22		1,	1,							2,

		17							1,		1,
		15		1,		1,					2,
TOTAL			3,	1,		2,	1,		1,		8,
LAS PALMAS	27			1,							1,
	26		1,			1,					2,
	25									1,	1,
	22		1,	1,	1,						3,
	20									1,	1,
TOTAL			2,	2,	1,	1,				2,	8,
LEON	26		1,			1,	1,				3,
	22		1,	1,							2,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
LLEIDA	26						1,				1,
	22		1,	1,							2,
	20					1,					1,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
LUGO	26					1,	1,				2,
	22			1,	1,						2,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			2,	1,	1,	1,	1,				6,
MADRID	29						1,				1,
	28	1,									1,
	26	1,		1,				1,			3,
	24	1,									1,
	22							1,			1,
	18							2,			2,
	16	1,								1,	2,
	14	1,									1,
TOTAL		5,		1,			1,	4,		1,	12,
MALAGA	26		1,								1,
	24			1,		1,					2,
	22				1,						1,
	18		1,								1,
	16			1,							1,
TOTAL			2,	2,	1,	1,					6,
MELILLA	22						1,				1,
	18		1,								1,
	16		1,	1,		1,					3,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
MURCIA	24	1,	1,	2,	1,						5,
	22		1,			2,					3,
	17			1,					1,		2,
TOTAL		1,	2,	3,	1,	2,			1,		10,
NAVARRA	26			1,		1,					2,
	22		2,	1,							3,
	20					1,					1,
	18		1,								1,
TOTAL			3,	2,		2,					7,
OURENSE	26					1,	1,				2,
	22		1,	1,							2,
	18		1,								1,
	16		1,								1,

TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
PALENCIA	26					1,	1,				2,
	22			1,							1,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
PONTEVEDRA	28			1,							1,
	26						1,				1,
	24	1,	1,								2,
	22		1,	1,							2,
	20				1,						1,
	18				2,	1,					3,
TOTAL		1,	2,	2,	3,	1,	1,				10,
SALAMANCA	26		1,				1,				2,
	25		1,								1,
	24					1,					1,
	22		1,	1,							2,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
S. C. TENERIFE	26					1,	1,				2,
	22		2,	1,							3,
	16	1,									1,
TOTAL		1,	2,	1,		1,	1,				6,
SEGOVIA	26					1,	1,				2,
	25		1,								1,
	22		1,	1,							2,
	18		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
SEVILLA	26			1,							1,
	24		1,	1,					1,		3,
	22			1,		1,			1,		3,
	18				1,					1,	2,
TOTAL			1,	3,	1,	1,			1,	2,	9,
SORIA	26					1,	1,				2,
	22			1,							1,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
TARRAGONA	26					1,	1,				2,
	24	1,									1,
	22		2,	1,							3,
	20				1,						1,
	18		1,								1,
	15		2,								2,
TOTAL		1,	5,	1,	1,	1,	1,				10,
TERUEL	26					1,	1,				2,
	22			1,							1,
	18		1,								1,
	17		1,								1,
	16		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
TOLEDO	26						1,				1,
	22		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,

TOTAL			3,				1,				4,
VALENCIA	26			1,	1,						2,
	24		1,			1,					2,
	22			1,					1,		2,
	16	1,	1,								2,
TOTAL		1,	2,	2,	1,	1,			1,		8,
VALLADOLID	26						1,				1,
	24		1,								1,
	22			1,							1,
	18					1,					1,
	16		1,							1,	2,
TOTAL			2,	1,		1,	1,			1,	6,
ZAMORA	26					1,	1,				2,
	22			1,							1,
	16		3,								3,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
ZARAGOZA	26						1,				1,
	25									1,	1,
	24		1,	1,							2,
	22		1,			1,					2,
TOTAL			2,	1,		1,	1,			1,	6,
TOTAL		19,	121,	67,	25,	57,	40,	4,	11,	9,	353,

FICHA: RP - 3 REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

DPTO./ORGANISMO	Nº DELEGADOS	Nº COMITES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	68	12
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.	10	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.	7	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.	8	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.	7	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR.	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL.	4	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.	12	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	6	1
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA.	5	1
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.	5	1
PARQUES NACIONALES.	6	2
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.	10	1
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.	5	1
INSTITUTO CERVANTES	3	2
MINISTERIO DE DEFENSA.	319	103
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.	6	1
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS.	11	1
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.	65	7
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	6	2
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA.	6	2
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA.	5	1
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.	80	7
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA.	6	1
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	4	1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	13	3
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA.	6	1
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.	6	1
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA.	8	1
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES.	2	1
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA.	10	1
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA.	6	1
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	14	1
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	4	1
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	14	3
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	189	51
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.	8	3
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.	39	1
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	107	27
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	197	47
MINISTERIO DE FOMENTO.	127	46
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	6	1
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	227	26
DELEGACIONES	242	49
AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	4	1
AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	168	52
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	12	1

	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	3	1
	PARQUE MOVIL DEL ESTADO.	7	1
	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.	9	1
	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.	8	1
	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.	3	1
	INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D	9	1
	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS.	5	1
	MINISTERIO DE INTERIOR.	7	1
	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.	139	50
	S. GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS /CENTROS PENITENCIARIOS	341	84
	D.G. DE LA POLICIA	120	24
	D.G DE LA GUARDIA CIVIL (PERSONAL CIVIL)	12	2
	MINISTERIO DE JUSTICIA.	8	1
	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.	3	1
	MINISTERIO DE PRESIDENCIA.	7	1
	BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.	4	1
	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES.	2	1
	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS.	2	1
	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL.	16	6
	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.	8	1
	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	10	1
	AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN.	8	1
	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.	37	13
	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.	3	1
	TOTAL	2857	671

FICHA AP - 1: ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES		
	TOTAL MEDIOS PROPIOS	TOTAL MEDIOS AJENOS	TOTAL MEDIOS
Número de puestos evaluados	70.141	9.438	79.579
Número de trabajadores a los que se les ha realizado la vigilancia de la salud de los trabajadores derivada de los riesgos laborales (1)	15.719	61.693	77.412
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación	31.195	8.379	39.574
Nº. De Cursos impartidos en PRL	1.071	454	1.525
Nº de horas lectivas impartidas en PRL	16.191	7.402	23.593
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos	3.743	255	3.998
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual.	47	6	53
Señalización de seguridad.	50	8	58
Sustitución de productos o materiales peligrosos.	23	7	30
Número de Accidentes de trabajo investigados.	4.011	131	4.142
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados.	1.828	496	2.324
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados.	3.332	1.081	4.413
Número de PPRL,s aprobados en el periodo.	236		236
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización.(2)	1.436	71	1.507
Número de Centros auditados.	91	15	106
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...)	54	1	55
Actuaciones en relación con situaciones de Acoso Laboral	40		40

FICHA: AT/EP- ACCIDENTES DE TRABAJO

DTOS/ORGANISMOS	PLANTILLA		AT TOTALES SIN BAJA		AT TOTALES CON BAJA		AT MORTALES	
	H	M	H	M	H	M	H	M
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	1.887	1.847	25	15	17	26	0	0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.	1.031	468	5	1	5	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO	182	119	6	3	1	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.	454	154	25	2	11	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.	704	288	26	8	8	2	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALquivAR	533	138	43	5	15	3	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR.	289	153	0	3	9	3	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL	113	62	8	2	1	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	262	110	4	0	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	418	175	13	0	8	4	0	0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA.	152	195	1	2	1	0	0	0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLAS	294	28	17	6	12	0	0	0
PARQUES NACIONALES.	178	94	4	2	1	0	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	629	762	2	4	2	5	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	165	309	1	4	0	1	0	0
INSTITUTO CERVANTES	153	76	2	0	2	4	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA.	13.204	10.619	356	168	317	130	1	1
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.	881	1.519	3	6	3	5	0	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, S.A.	770	574	14	11	2	3	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	6.939	7.306	79	148	43	58	0	0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	312	828	5	25	5	12	0	0
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA.	344	417	4	6	4	1	0	0
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA.	250	188	5	1	4	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.	1.662	2.612	13	27	10	33	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGÍA	336	466	11	29	8	4	0	0
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	209	89	6	4	0	0	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	1.715	1.887	26	37	10	14	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA.	173	274	1	1	1	6	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.	164	151	2	1	0	3	0	0
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO	45	86	0	0	0	2	0	0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES	105	116	0	0	1	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS	517	453	39	42	36	27	0	0
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	170	454	3	15	7	3	0	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	1.377	1.572	22	37	3	16	0	0
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	208	310	7	5	3	8	0	0
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	2.012	2.939	0	0	4	8	0	0
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.	187	246	1	0	2	1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.854	7.949	36	150	40	32	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIEN	186	238	0	1	1	1	0	0
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.	607	903	2	12	2	14	0	0
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	3.404	5.835	6	23	19	48	0	0
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.935	7.675	24	80	48	123	2	0
MINISTERIO DE FOMENTO.	1.766	762	30	14	24	9	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION D	418	227	5	2	1	1	0	0

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3.935	6.036	11	34	17	56	0	0
DELEGACIONES	2.756	19.799	30	39	58	44	0	0
AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	20	24	0	0	0	1	0	0
AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12.733	14.743	40	33	80	132	0	0
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	27	37	1	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES.	89	150	0	1	0	1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	79	130	0	0	1	2	0	0
PARQUE MOVIL DEL ESTADO.	998	119	21	3	23	7	0	0
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.	739	922	2	2	2	1	0	0
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.	60	58	0	3	2	0	0	0
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.	224	242	1	1	0	1	0	0
INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS PYMES	19	37	1	0	0	0	0	0
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS.	184	417	4	19	0	2	0	0
MINISTERIO DE INTERIOR.	668	654	7	17	3	4	0	0
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.	2.055	2.436	19	23	48	68	1	0
S. GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / SERVIDOR PENITENCIARIO	18.493	7.187	551	172	260	111	1	0
D.G DE LA GUARDIA CIVIL (PERSONAL CIVIL)	213	528	2	3	0	2	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA.	911	1.340	5	9	2	1	0	0
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL.	23	67	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE PRESIDENCIA.	623	744	16	24	4	11	0	0
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.	304	156	13	3	4	2	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	28	45	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	18	45	0	0	0	0	0	0
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO	995	693	35	24	43	20	0	0
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	527	1.202	5	16	3	17	0	0
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	539	1.759	0	0	11	75	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.	350	849	1	7	4	8	0	0
TOTAL	103.804	122.092	1647	1335	1256	1179	5	1